

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA RESIDENCIA SOCIAL ASISTIDA "SAN JOSÉ",
DEPENDIENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO.**

ÍNDICE GENERAL

1.- OBJETO

2.- ÁREAS

2.1 ÁREAS PROTEGIDAS O DE RIESGO MEDIO

2.2 ÁREAS GENERALES O DE BAJO RIESGO

3.-PRESTACIÓN DEL SERVICIO

3.1 CONDICIONES GENERALES

3.2 PROTOCOLO DE TRABAJO

3.2.1 NORMAS GENERALES

3.2.2 TIPOS DE LIMPIEZAS

3.2.3 FRECUENCIA DE TAREAS

3.2.4 PROGRAMA DE LIMPIEZA

4.- RESIDUOS

5.- PRODUCTOS, MATERIALES Y MAQUINARIA

5.1. PRODUCTOS

5.1.1 UTILIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS

5.2 MATERIALES

5.3 MAQUINARIA

6.- PERSONAL

7.- SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD

8.- FORMACIÓN.

9.- ANEXOS

ANEXO I.- PLANOS Y DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE

ANEXO II.- RELACIÓN DE PRODUCTOS QUE DEBERÁ APORTAR EL CONTRATISTA



SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANEXO III.- MAQUINARIA, ÚTILES Y HERRAMIENTAS QUE APORTA EL CENTRO

ANEXO IV.- RELACIÓN DE PERSONAL

ANEXO V.- HOJA DE EVALUACIÓN DE LIMPIEZA

09/21

1.- OBJETO:

El objeto del presente pliego es la contratación mediante procedimiento abierto del servicio de limpieza de las dependencias e instalaciones de la Residencia Social Asistida San José, situadas en Toledo, Ctra. Toledo-Mocejón, que se relacionan más abajo:

Se entiende por limpieza la eliminación de la suciedad de todas las superficies de los edificios que se indican y además el servicio de recogida selectiva de residuos.

Edificio nº 1: Edificio de Administración con todas sus dependencias, incluidos patios, accesos, porches y aceras, y Centro de Día de Alzheimer, excepto cafetería de empleados; con una superficie construida de 2.448 m² y una superficie útil de 1.959 m².

Edificio nº 2: Centro Cívico con todas sus dependencias, incluidos patios, accesos, porches, plaza, terraza y aceras, excepto comunidad religiosa; con una superficie construida de 2.846 m² y una superficie útil de 2.276 m².

Edificio nº 3: Servicio de guardia con todas sus dependencias, incluidos porches, terrazas, aceras y accesos; con una superficie construida de 286 m².

Edificio nº 4: Pabellón 1º: Con todas sus dependencias, incluidos patios, accesos, porches y aceras; con una superficie construida de 5.838 m² y una superficie útil 4.670 m².

Edificio nº 5: Pabellón 2º: Con todas sus dependencias, incluidos patios, accesos, porches y aceras; con una superficie construida de 8.700,49 m² y una superficie útil 7.638,49 m².

Edificio nº 6: Pabellón 4º: Con todas sus dependencias, incluidos patios, accesos, porches y aceras; con una superficie construida de 6.623 m² y una superficie útil de 5.298 m².

Edificio nº 7: Pabellón 5º: Con todas sus dependencias, incluidos patios, accesos, porches y aceras; con una superficie construida de 6.072 m² y una superficie útil de 4.256 m².

Edificio nº 8: Iglesia con todas sus dependencias, incluidos accesos, porches y aceras; con una superficie construida de 387 m² y una superficie útil de 304 m².

Edificio nº 9: Lavandería y Calderas, con todas sus dependencias, incluidos accesos, porches y aceras; con una superficie construida de 473 m² y una superficie útil de 378 m².

Edificio nº 10: Exteriores de piscina y aseos.

Como **ANEXO I** se incluyen planos y descripción detallada del inmueble.

2.- ÁREAS. A EFECTOS DE LIMPIEZA.

Únicamente a efectos de limpieza y desinfección, la Residencia se divide en varias áreas o zonas. Esta división implicará la adecuación de programas de limpieza de distinta periodicidad y el uso de diferentes técnicas, procedimientos y productos de limpieza adecuados a las distintas áreas.

2.1. ÁREAS PROTEGIDAS O DE RIESGO MEDIO

Se denominan así aquellas zonas que presentan moderada probabilidad de infección para el

SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

residente o usuario por gérmenes que pudieran mantenerse en el medio ambiente, debido a las técnicas realizadas o a las características de los residentes o usuarios atendidos.

Se consideran zonas protegidas las siguientes:

- Enfermerías y Botiquines de los distintos pabellones y Centro de Alzheimer.
- Comedores y Offices de los pabellones.
- Cuartos de aseo y W.C. de residentes y generales
- Lavandería.

2.2. ÁREAS GENERALES O DE BAJO RIESGO

Se denominan así aquellas zonas que presentan baja probabilidad de infección para el residente o usuario por gérmenes que pudieran mantenerse en el medio ambiente, debido a las técnicas realizadas o a las características de los residentes o usuarios atendidos

- Habitaciones de Residentes
- Despachos en zonas de residentes
- Administración
- Pasillos y Vestíbulos
- Centralita Telefónica y Portería.
- Escaleras.
- Peluquería
- Vestuarios
- Salas de juego y taller de manualidades
- Zonas de Terapia.
- Gimnasios, Aulas, Talleres y Zona de Lectura.
- Salón de Actos e Iglesia
- Archivo.
- Grupo electrógeno y Talleres.
- Calderas.
- Almacenes.
- Ascensores.
- Patios y accesos
- Los no mencionados de un modo específico.

3.-PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

3.1 CONDICIONES GENERALES

Es obligación del contratista mantener siempre en perfecto estado de limpieza todas zonas del Centro señaladas más arriba.

El contratista deberá cumplir las instrucciones que desde la Dirección del Centro se emitan sobre el tiempo, modo, intensidad, formas de prestación del servicio y materiales a emplear.

El número de horas que se estima necesario para el cumplimiento del contrato es el siguiente:

SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

GRUPO	CATEGORIA	Nº TOTAL TRABAJADORES	Nº TOTAL HORAS SEMANAL	Nº TOTAL HORAS ANUAL
PERSONAL MANDOS INTERMEDIOS	ENCARGADO DE EDIFICIO	1	39,00	1.755,00
PERSONAL OFICIOS VARIOS	LIMPIADOR	30	1.170,00	52.650,00
TOTAL		31	1.209,00	54.405,00

3.2.- PROTOCOLOS DE TRABAJO

A continuación se exponen los protocolos de limpieza que deberá observar el contratista.

3.2.1 NORMAS GENERALES:

1- Los útiles de limpieza deberán ser transportados y almacenados en las bandejas de los carros, incluidas las bolsas de basura. Se pondrá la debida atención para no dejar productos y utillaje por el suelo.

2- El barrido y limpieza en general se realizara en medio húmedo. No se deberá barrer nunca en seco. Se recogerá la suciedad con un avión forrado con paño humedecido o mopa tratada. A continuación se procederá al fregado utilizando el sistema de doble cubo (uno para enjuagar con la solución jabonosa desinfectante y otro para aclarar).

3- El agua nunca se empleará sola, ya que puede convertirse en un cúmulo de gérmenes. Siempre se le añadirá detergente más desinfectante. El fregado de suelos se realizará en zig-zag y se dejará lo más seco posible.

4-Nunca debe utilizarse la misma agua para dos habitaciones distintas de residentes.

5-En pasillos y vestíbulos, se fregará siempre la mitad de los mismos, dejando paso para circular por la otra mitad seca. Durante éstas operaciones se indicará mediante carteles el estado de los suelos a fin de evitar caídas, y aumentar la eficiencia de cada actuación.

6-Se emplearán los productos y materiales apropiados, según las zonas y elementos a tratar (despachos, habitaciones, cuartos de baño, zonas sucias, etc.).

7-Las bayetas empleadas serán de diferente color según la zona y superficie a limpiar.

8-La lejía y los desinfectantes se emplearán en la concentración adecuada e indicada, utilizando las medidas dosificadoras.

9- Para limpiar las habitaciones de los residentes se llenarán de agua las dos cubetas del carro (3 a 5 litros cada una) y se añadirá desinfectante y detergente. En una cubeta se enjuagarán las bayetas destinadas a la limpieza del cuarto de baño del mismo, aclarándolas cuidadosamente al terminar, y vaciando inmediatamente la cubeta.

10-En los cuartos de baño, se prestará especial atención a la limpieza de inodoros, lavabos, etc. haciéndolo cuidadosamente y usando lejía, abrasivos clorados y periódicamente antioxidantes.

11-Las bañeras y platos de ducha de los residentes se limpiarán antes y después de cada baño del paciente.

12-Se utilizarán dos pares de guantes, de distinto color, uno para habitaciones y otro para cuartos de baño.

SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

13- Todo el mobiliario lavable (puertas, marcos, pasamanos, etc.) se limpiará con bayeta impregnada en solución de detergente desinfectante.

14- Todo el mobiliario no lavable se limpiará con paño impregnado en producto anti-polvo, evitando el deterioro de las superficies. Se limpiarán las estanterías en coordinación con el responsable de área, así como la tapicería de las sillas cuando se requiera.

15- Para la limpieza de cristales se usarán los útiles adecuados: mojadador, rastrillo, rascador de vidrios, codo articulado, gamuza para secar, escaleras y tubo telescópico. El personal encargado de ésta tarea estará provisto de las medidas de seguridad necesarias, cumpliendo con la normativa de seguridad para trabajos en altura.

16- Nunca debe mezclarse el material utilizado en la zona limpia y zonas sucias.

17- Una vez finalizada la jornada en cada turno se someterán todos los utensilios a un proceso de lavado con una solución de detergente desinfectante, dejándolo actuar como mínimo cinco minutos. Posteriormente se aclararán y dejarán en el cuarto de limpieza en posición de secado, con el fin de que estén en perfectas condiciones de uso cuando vuelvan a ser utilizados.

3.2.2.- TIPOS DE LIMPIEZA

Se establecen los siguientes tipos de limpieza: limpieza básica o de rutina; la limpieza general o limpieza a fondo, y la limpieza de urgencia.

a) Limpieza básica o de rutina.-

Se define como aquella limpieza programada que es realizada con una **frecuencia** establecida en función del objeto al que se dirige y cuyo objetivo es el mantenimiento de las adecuadas condiciones de higiene.

Se realizará tanto en los turnos de mañana como de tarde, en los lugares que así estén establecidos y con las técnicas, procedimientos y útiles adecuados.

Diariamente y en turno de tarde, se realizará la limpieza de despachos, incluyendo mesas, sillas, sillones, armarios. Además de suelos, paramentos, superficies, puertas, vestíbulos, escaleras y ascensores.

Con igual periodicidad, zonas de administración, zonas generales, aseos y w.c., salón de actos, biblioteca, incluyendo mobiliario en general, suelos, paramentos, superficies, puertas, vestíbulos, escaleras, etc.

Asimismo, se someterán a limpieza diaria las alfombras y moquetas.

Viales y aparcamientos, así como zonas ajardinadas, con limpieza diaria en los jardines, retirando los residuos que se encuentren todos los días.

Dos veces al día: Se limpiarán pasillos, hall y vestíbulos, baños y w.c. escaleras y ascensores y aquellos otros lugares especiales que se determine por la Dirección de este Centro.

b) Limpieza general o de fondo.-

Se define como aquella limpieza programada que se realiza de modo más exhaustivo que la limpieza básica en las diferentes zonas. En todo caso, se realizará este tipo de limpieza en aquellas zonas en que se hayan realizado trabajos de pintura, obras, mantenimiento general,

SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

actos, celebraciones u otras circunstancias similares.

Se realizará cada trimestre, es decir cada cuatro veces por cada periodo contractual, o siempre que por causas especiales así lo determine la Dirección de este Centro.

Se limpiarán a fondo:

En los despachos, paredes, techos, cristales, ventanas, persianas, puertas, radiadores, mobiliario en general, desplazando los que se puedan de su lugar habitual, lámparas y tubos fluorescentes, así como rejillas del sistema de aire acondicionado y puntos de megafonía.

En los cuartos de baño: todo lo anterior mas alicatados completos, inodoros, lavabos, espejos, secamanos, dispensadores de jabón.

Se realizará igualmente, una limpieza a fondo, siempre que sea necesario con motivo de actos, celebraciones, etc. En los que afecte a las dependencias o mobiliario del Centro. Siguiendo siempre para estos casos las directrices del Centro.

Es este tipo de limpieza, se observará con carácter general el empleo de productos adecuados, aplicando tratamientos protectores y tendentes a la eliminación de roces producidos por el uso mismo en el caso de mobiliario. La limpieza en los pisos de mosaico o terrazo se hará a base de jabón neutro y lejía. Se observará una desinfección escrupulosa en inodoros, lavabos y duchas. Se desempolvarán zócalos, reposapiés, pasamanos, punto de luz interiores y exteriores, extintores, puntos de megafonía, rejillas y mamparas. Las alfombras, moquetas y cortinas se aspiraran en profundidad, eliminando todas aquellas manchas que aparezcan.

Igualmente se llevará a cabo una limpieza general trimestral y a fondo, en todas las demás zonas, habitáculos y enseres no mencionados expresamente.

LIMPIEZA POR TRASLADO DE RESIDENTE: Con motivo del traslado de un residente, se llevará a cabo una limpieza a fondo especial de la habitación que haya ocupado que consistirá en: Ventilación de la habitación, Limpieza de camas, manivelas, armarios, mesillas, cajones, etc., tanto interior como exteriormente, pasando a continuación un paño impregnado en una solución de lejía. Limpieza de cristales, servicios, puertas, marcos de ventanas, rejillas de aire acondicionado, etc., con una solución de lejía al 50%.

c) Limpieza de urgencia.-

Se considerará limpieza de urgencia aquélla que no es programada porque deriva de avería, incidencia, emergencia o similar causada por un hecho accidental y fortuito. Se realizará siempre por indicación del responsable nombrado por la dirección del Centro de acuerdo con el responsable de la Contrata. Se hará cuantas veces sea preciso y necesario a fin de mantener el Centro en el mayor nivel de higiene.

Consideraremos asimismo, como servicio de limpieza urgente, no programado, a aquel que haya de efectuarse en cualquier día o momento, incluidos sábados, domingos o días festivos que por necesidades específicas y a fin de mantener una correcta atención asistencial, deba realizarse inexcusablemente.

3.2.3 FRECUENCIAS DE TAREAS:

SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Despachos: Diariamente. Siempre en turno de tarde.

Suelos: una vez al día.

Mobiliario: una vez al día, y cuando por causas accidentales sea necesario.

Pomos de puertas: una vez al día.

Ventanas y cristales: una vez al mes.

Puertas y Marcos: una vez a la semana.

Techos y paredes: una vez al mes.

Lámparas, globos y apliques: una vez al mes.

Ceniceros y papeleras: una vez al día.

Papeleras exteriores: vaciado diario y fregado semanal.

Aspirado de sillas, sillones y alfombras: una vez a la semana.

Salidas de aire y puntos de luz (enchufes, interruptores, fluorescentes...): quincenalmente.

Persianas: una vez al mes.

Tratamiento de suelos: se enceraran una vez al mes, o cuando lo estime necesario la Dirección del Centro.

Los suelos de cerámica, terrazo o similar se acristalarán y abrillantarán con medios mecánicos, una vez al mes.

Terrazas.- Barrido diario, y limpieza a fondo una vez cada quince días.

Fachadas, aceras, patios y accesos.- Limpieza a fondo, al menos una vez al año, en toda la altura de la planta baja de la fachada. Las aceras, los accesos y los patios serán objeto de limpieza y baldeo diario.

Limpieza de viales y espacios públicos.- Barrido semanal de viales y espacios públicos, vaciado diario de papeleras exteriores con fregado semanal de las mismas, eliminación de charcos de nieve cuando sea preciso y recogiendo diariamente los enseres que se depositaren en las distintas zonas ajardinadas.

Cortinas, visillos estores.- Aspirado quincenal . Lavado semestral

Equipos informáticos, maquinaria de oficina y audiovisuales.- Diariamente

Zonas generales:

Pasillos y vestíbulos: barrido y fregado de suelos dos veces al día, mañana y tarde.

Mobiliario: una vez al día.

Paredes, techos, rodapiés y puntos de luz: dos limpiezas mensuales.

Ventanas y cristales: una vez al mes.

Dorados y metales: una limpieza quincenal.

Tratamiento de suelos: se enceraran una vez al mes, o cuando lo estime necesario la Dirección del Centro.

Los suelos de cerámica, terrazo o similar se acristalarán y abrillantarán con medios mecánicos, una vez al mes.

Aseos y W.C.:

Aseos y w.c.: varias veces al día, de manera que se mantengan constantemente limpios. Los aseos de los pabellones mínimo de 4 a 6 veces al día.

Sanitarios: Lavabos, grifos, pilas, etc. Varias veces al día con limpieza a fondo por la tarde.

Superficies: Suelos, puertas, pomos de puertas, ventanas y cristales así como rejillas de aire, se limpiarán una vez al día.

SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Jabón y papel higiénico: Se repondrá diariamente, cuidando la escasez de estos productos, que serán repuestos en cuanto falten.

Enfermerías y Botiquines:

Suelos: Varias veces al día, de manera que se mantengan constantemente limpios, mínimo dos veces al día.

Mobiliario: Una limpieza diaria.

Ventanas y cristales: Una limpieza cada quince días.

Paredes y techos: una vez al mes, las paredes que sean lavables se lavarán una vez al trimestre.

Pabellones de residentes:

Suelos: Dos veces al día, tanto de mañana como de tarde, así cuantas veces sea necesario.
Mobiliario: Una limpieza diaria

Ventanas y cristales: Se mantendrán de forma permanente en perfecto estado de limpieza los cristales de las vidrieras de los pasillos. Se limpiarán mensualmente los cristales de las ventanas exteriores e interiores.

Paredes y techos: una vez al mes, las paredes que sean lavables se lavarán una vez al trimestre.

Habitaciones de residentes:

Suelos: Una vez al día, en turno de mañana, así cuantas veces sea necesario.

Mobiliario: Una limpieza diaria incluyendo camas.

Ventanas y cristales: Una limpieza al mes.

Paredes y techos: una vez al mes, las paredes que sean lavables en general se lavarán una vez al trimestre; **excepto aquellas que precisen mayor frecuencia, según criterio de la Gerencia del Centro.**

En los aseos la limpieza y desinfección se hará, con una frecuencia de varias veces al día a fin de mantenerlos perfectamente limpios.

El baño y duchas generales: se limpiarán después de cada uso.

Pasillos y Vestíbulos: se limpiarán y desinfectarán por la mañana y por la tarde. : podrán ser objeto de una limpieza concreta durante el día cuantas veces sea necesario.

Limpieza por traslado de residente:

Con motivo del traslado de un residente, se llevará a cabo una limpieza a fondo de la habitación que haya ocupado del modo que se ha descrito más arriba

Comedores y Office de los pabellones:

Ventanas y cristales: Una vez al mes, a fondo.

Paredes, techos y puertas: Una vez al mes, a fondo.

Peluquería:

Suelos: Barrido y fregado una vez al día, por la tarde, podrán ser objeto de una limpieza concreta durante el día cuantas veces sea necesario.

Mobiliario: Una vez al día, aquel mobiliario que por competencia no corresponda al peluquero, o que se determine con los responsables de la unidad.

Sanitarios: Una vez al día. Lavabos, grifos, fregaderos, porta cepillos, secadores y/o toalleros etc.

Superficies: Se limpiarán cada quince días: puertas, ventanas y cristales, rejillas de airea condicionado, radiadores, exterior de armarios y vitrinas, etc.

SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Sala de Juegos y Taller de Manualidades:

Pasillos y Vestíbulos: Se realizará una limpieza diaria, a primera hora antes del inicio de la jornada laboral.

Mobiliario: Una limpieza diaria, antes de la apertura del centro.

Paredes y techos: Una limpieza mensual y aquellas paredes lavables una limpieza al trimestre.

Ventanas y cristales: Una limpieza quincenal.

Calderas:

Suelos: Barridos y fregados una vez al día.

Aseos y W.C.: Una vez al día.

Alicatados: Una vez al trimestre.

Lavandería:

Lavandería en general y dependencias anexas, incluido exterior de maquinaria, diariamente, por la tarde.

Aseos y duchas: varias veces al día, mínimo dos veces, de manera que se mantengan siempre limpios, por lo que se asignará un/a limpiadora constantemente localizable.

Salas de clasificación de ropa sucia: Se limpiará siempre que sea necesario, con un mínimo de dos veces al día, esta limpieza se hará a fondo debiéndose incluso limpiar las paredes.

Sala de lencería: Se limpiará una vez al día.

Archivo de Administración:

Se limpiará una vez al mes, en horario de tarde, tras la conclusión de la jornada laboral.

Almacenes:

Limpieza y desinfección una vez al día. Limpieza general o a fondo una vez al trimestre. En horario conforme con el personal de Almacén.

Centralita Telefónica y Portería:

Limpieza y desinfección dos veces al día, por la mañana y por la tarde.

Gimnasios, Aulas, Talleres y Sala de lectura:

Limpieza y desinfección una vez al día. Limpieza general o a fondo una vez al trimestre y cada vez que sea necesario, en horario de mañana.

Salón de actos e Iglesia:

Somera limpieza diaria, limpieza normal la víspera de su utilización y limpieza y desinfección a fondo después de su uso.

En las zonas, habitáculos y enseres no mencionados expresamente se llevará a cabo una limpieza con una periodicidad que se establecerá por acuerdo entre la Dirección de este Centro y el Encargado de la Contrata.

3.2.4. PROGRAMA DE LIMPIEZA-

La limpieza por elementos se realizará como se detalla a continuación:

1º Pavimentos.- Se realizará a diario en todas las dependencias el barrido y fregado de suelos, con productos desinfectantes, procediendo a darle a cada tipo de suelo el tratamiento más adecuado; especialmente:

Los de linóleo, habrán de ser encerados cada ocho días y cepillados a máquina, barridos y abrillantados diariamente. Si procediera la utilización de ceras, habrá de ser preparada con

SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

cera mineral, cera vegetal o hidrocarburos, de tipo medio. Las proporciones mínimas toleradas para este producto serán: 60% de gasolina, 23% de hidrocarburos y 17% de cera de abejas o algún producto similar.

Las cantidades mínimas mensuales de cera que han de emplearse por metro cuadrado serán de 30 grs.

En los pisos de mosaico o baldosín además de hacerse la limpieza diariamente, se fregarán cada ocho días con lejía y jabón.

Los suelos de cerámica, terrazo o similar se acristalarán y abrillantarán con medios mecánicos.

Los vestíbulos, pasillos y escaleras deberán ser fregados cuantas veces sea necesario para el mantenimiento permanente en perfectas condiciones de higiene y salubridad.

2º Cuartos de aseo y servicios.- Escrupulosa limpieza de paredes, techos, aparatos sanitarios, pisos, etc., cuantas veces sea necesaria para el mantenimiento permanente en perfectas condiciones de higiene y salubridad.

3º Techos y paredes.- Los techos y paredes de superficie no lavable se limpiarán utilizando cepillos de pelo perfectamente limpios y desengrasados o aspiradores de polvo. Los de superficie lavable se fregarán con cepillos suaves y una solución de detergente neutro tibia.

Se realizará con la frecuencia precisa la limpieza de paredes alicatadas, incluyendo su tratamiento con productos desinfectantes, en la medida que resulten necesarios.

4º Dorados y metales.- Se limpiarán con limpia metales exentos de amoniacos y se podrá aplicar un producto que evite la oxidación. El acero inoxidable y el aluminio se limpiarán con detergente neutro y se evitará el uso de limpiametales.

5º Alfombras, moquetas y cortinas.- Se aspirarán a diario en profundidad, eliminando las manchas con regularidad y cada vez que se produzcan.

6º Persianas, radiadores y elementos de ventilación.- Se aspirará el polvo y se limpiarán con detergente neutro.

7º Puertas, ventanas, marcos y contraventanas.- Se mantendrán limpios y libres de polvo utilizando los productos adecuados según el material en que estén fabricados estos elementos.

8º Cristales y espejos.- Se limpiarán con raqueta escurridora, agua y detergente neutro o limpiacristales. Se realizará con la frecuencia necesaria la limpieza de todos los cristales del edificio por ambas caras. En especial se mantendrán de forma permanente en perfecto estado de limpieza los cristales de las vidrieras de los pasillos y cristales de interior. Periódicamente se procederá al engrase de los elementos de giro de puertas y ventanas, apaleado de toldos y engrase de sus articulaciones.

9º Mobiliario, enseres y objetos de decoración.- Se mantendrá en perfectas condiciones de limpieza, aplicando a cada uno los productos adecuados al material en que estén fabricados. Asimismo, se aplicarán tratamientos protectores y tendentes a la eliminación de roces producidos en el uso del mismo.

10º Ascensores.- Los ascensores serán objeto de esmerada limpieza cuantas veces sea necesario con productos y técnicas adecuadas a los materiales.

11º Papeleras y ceniceros.- Se vaciarán y fregarán con una solución de detergente/desinfectante.

SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

12º Sistemas eléctricos.- Los puntos de luz en paredes, techos, lámparas de pie y de mesa se limpiarán exteriormente con un paño. Los enchufes e interruptores, se limpiarán con bayeta ligeramente humedecida.

13º Teléfonos.- Se limpiarán con gamuza impregnada en producto neutro desinfectante.

14º Cortinas, visillos y estores.- Se quitará el polvo mediante aspirado y se realizará una limpieza completa mediante lavado y planchado.

15.-Equipos informáticos, maquinaria de oficina y audiovisuales.- Se quitará el polvo con bayeta de microfibra levemente humedecida en agua, sin producto alguno. Las ranuras se aspirarán. Para limpiar las pantallas LCD no se utilizarán productos que contengan alcohol ni amoníaco.

4.- RESIDUOS

La empresa adjudicataria se encargará de realizar la recogida selectiva y retirada de los residuos sólidos urbanos producidos por la actividad normal de la Residencia, cualquiera que sea la ubicación del productor y depositarlos en los contenedores ubicados en los lugares que se determine.

No se considerarán basura las grandes masas de escombros, productos de obras y demoliciones. En cambio, se considerarán basura los pequeños escombros producidos en pequeñas reparaciones realizadas en el centro.

Igualmente se considerarán basura los colchones inservibles, la lencería deteriorada y sin posibilidad de recuperación y uso, los materiales de desecho procedentes de los servicios de mantenimiento (tubos fluorescentes, cristales, maderas, pequeño mobiliario fuera de uso, residuos de embalaje, filtros de aire acondicionado, etc.) y cuantos otros productos sean considerados productos de desecho por la Dirección del Centro.

a) Residuos urbanos o asimilables:

Los colores y dimensiones de las bolsas, que distinguen los diferentes tipos de basura, seguirán estrictamente las directrices que a tal efecto determine el Ayuntamiento o la Comunidad Autónoma, mediante la normativa que exista al efecto. En su defecto se atenderá a lo expuesto en el presente pliego. En cualquier caso, el adjudicatario deberá cumplir las directrices que a tal efecto dicte el Servicio de Medicina del trabajo y Prevención de Riesgos Laborales.

Las bolsas para forrar cubos y papeleras, tendrán los siguientes colores: Bolsas para papeleras: Color NEGRO. Medidas de 50 por 55 y galga de 150. Bolsas para contenedores: Color NEGRO. Medidas de 85 por 105 y galga 200.

b) Residuos Biosanitarios y Químicos.

Bolsas de color ROJO, estas bolsas junto con sus contenedores son aportadas por el actual adjudicatario del Servicio de Gestión y Eliminación de Residuos Sanitarios.

El personal destinado a la manipulación de las basuras, usará siempre, guantes que le protejan suficientemente, además utilizará un uniforme distinto de los demás del centro, que le distinguirá, a fin de que con él, no pueda permanecer en las dependencias comunes del Centro Asistencial.

SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

La empresa adjudicataria, se encargará de la recogida y retirada fuera del Centro Asistencial así como su depósito en los contenedores dispuestos, de las basuras y residuos asimilables a urbanos producidos en la actividad normal de la Institución.

La evacuación de las basuras se efectuará solamente en el circuito y zonas de evacuación que se determinen por los Servicios competentes, hasta su depósito en el exterior del Centro, utilizando para ello las bolsas que a tal efecto se han definido en cuanto a colores y con los contenidos específicos descritos más arriba.

Una vez vaciados los contenedores, serán lavados y desinfectados todos los días. La desinfección será con los mismos productos que los previstos para zonas de riesgo medio, salvo que el Servicio de Medicina del trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, determine un método específico para ello.

5.- PRODUCTOS, MATERIALES Y MAQUINARIA

5.1 PRODUCTOS:

Todos los productos y útiles necesarios para la prestación del servicio objeto del contrato serán suministrados por la empresa adjudicataria en cantidad suficiente para cumplir el objeto del contrato, incluso el papel higiénico y jabón de manos para todos los cuartos de aseo, incluidos los de las habitaciones. Se dotará a los trabajadores de todo el material y la maquinaria necesaria para la prestación de todas las labores de limpieza descritas en el presente pliego.

Todos los productos y útiles que aporte la empresa en el desarrollo de sus labores de limpieza deberán cumplir con la normativa vigente en materia de Salud Laboral (Ley 31/1995; de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. BOE nº 269, de 10 de noviembre).

Todos los productos de limpieza, jabones, lejías, bayetas, etc., que se necesiten para el desarrollo de las actividades de limpieza propias del presente pliego y cualquier otro de consumo y uso general no citado, deberán cumplir normativa legal vigente sobre biodegradabilidad.

Todos los productos químicos utilizados deberán cumplir la legislación en materia de envasado, etiquetado y cualquier otro requisito legal que le fuera de aplicación por su carácter peligroso, en especial el Reglamento técnico-sanitario de detergentes y el R.D. 374/2001 sobre protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo.

El uso y aplicación de cualquier producto deberá ser autorizado por el departamento de Medicina del trabajo y Prevención de Riesgos Laborales de la Excm. Diputación de Toledo, según su uso y aplicación.

El adjudicatario detallará en la documentación técnica a aportar un dossier de productos y materiales a emplear, con ficha técnica de seguridad especificando: marca, composición y zonas de utilización.

Por parte de la Residencia se podrán realizar los análisis de comprobación que se consideren pertinentes en Laboratorios autorizados al efecto para determinar las condiciones de salubridad de las instalaciones y enseres.

En el caso de que los productos utilizados no alcancen el nivel de calidad y seguridad requerido, el Servicio de Medicina del trabajo y Prevención de Riesgos Laborales podrá

SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

proponer su sustitución por otros productos similares o análogos a aquellos.

Será responsabilidad el adjudicatario la gestión de envases generados en la ejecución del contrato. Los envases de productos de elevada toxicidad (decapantes, antipintadas...) deberán ser gestionados como residuos tóxicos e entregados a empresas especializadas o, si se trata de pequeñas cantidades, depositados en un punto limpio.

Las empresas licitadoras deberán aportar ficha técnica de los productos en las que se indique dosis y forma de empleo, información sobre impacto ambiental y sobre la salud humana, componentes principales, presentación del producto y precauciones de utilización, identificación de los peligros y primeros auxilios.

Como ANEXO II se incluye la relación de productos que debe aportar el contratista.

5.1.1 UTILIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS

Para el uso, la concentración y el tipo de desinfectantes, habrán de seguirse las instrucciones concretas que para cada caso y zona determine el Servicio de Medicina del trabajo y Prevención de Riesgos Laborales.

A título indicativo y en tanto en cuanto el Servicio de Medicina del trabajo y Prevención de Riesgos Laborales no determine otros productos y diluciones, se utilizarán los que se reseñan por estimarse más convenientes.

LUGAR	TIPO DE DESINFECTANTE
Áreas de riesgo medio	Agua, más detergente aniónico más lejía de 50gr./l en dilución 1:35
Áreas de bajo riesgo	Agua, más detergente aniónico más lejía de 50gr./l en dilución 1:50
Paredes	Agua más detergente, y desinfectar con lejía utilizada las diluciones del apartado primero
Baños, lavabos y duchas	Agua más detergente abrasivo, y desinfectar con lejía utilizando diluciones de 1:10
Superficies horizontales de zonas de riesgo medio	Agua más detergente, y desinfectar con lejía en dilución 1:10

LUGAR	TIPO DE DESINFECTANTE
Equipos informáticos	El exterior del equipo con agua y detergente aniónico, en baja dilución. Las pantallas de los monitores y sus filtros, con alcohol diluido en agua, en una proporción de 75%, (3 partes de alcohol y 1 de agua) o en su defecto con cualquier limpia cristales de alto concentrado alcohólico. La bayeta estará solamente húmeda. En ningún caso deberá desprenderse de ella ninguna gota de líquido.

LUGAR	TIPO DE DESINFECTANTE
Superficies de madera	<u>Muebles de madera:</u>

SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

	<u>Sin poros:</u> (superficie lacada o plastificada). Bayeta humedecida en una dilución baja de detergente aniónico más agua. A continuación cualquier producto de cera líquida, preparada a base de cera natural, vegetal o procedente de hidrocarburos de tipo medio, con proporciones mínimas toleradas: 60% de gasolina, 23% hidrocarburos y 17% de cera abeja, cerina o similares. <u>Con poros:</u> Quitar el polvo previamente con una bayeta humedecida en agua y casi seca. A continuación un preparado a base de CERA. <u>Suelos de madera:</u> Sin poros. (Superficie barnizada, lacada o plastificada). Mopa con paño humedecido en agua. Cada mes, encerar con cera adecuada para suelos mediante máquina.
--	---

LUGAR	TIPO DE DESINFECTANTE
Áreas de riesgo medio	a) Limpieza básica: Agua más detergente, y desinfección en dilución de 1:10. b) Limpieza ante contaminación: Agua más detergente, una dilución de compuesto fenólico de 50 cc en 5 l. de agua.
Áreas de riesgo bajo	Agua más detergente y desinfección de lejía en dilución de 1:50.
Retretes y Vertederos	Lejía. Compuesto cresólico.

LUGAR	TIPO DE DESINFECTANTE
Aceros Inoxidables	Se limpiarán con un paño suave humedecido en agua caliente y jabonosa y se secará con un paño suave y absorbente. No se utilizará nunca esponjillas de acero, paños ásperos ni soluciones abrasivas abrillantadoras. Allí donde se ha acumulado suciedad en exceso, o hubieren aparecido ligeras señales de óxido o manchas, estas podrán eliminarse limpiando bien la superficie con un paño humedecido con una solución de citrato sódico al 10 por 100, impregnándola luego con una crema blanqueadora, tras lo cual se frotarán vigorosamente las manchas de óxido. A continuación se enjuagará bien y se secará con un paño suave limpio y seco. Las grasas y los aceites se eliminarán con sustancias desengrasantes o por lavado y frotación con disolventes orgánicos. Generalmente esta operación se concluirá con un lavado con agua caliente y jabonosa, enjuagándose con agua clara y fría, secándose a continuación con un paño limpio y suave.

LUGAR	TIPO DE DESINFECTANTE
Terrazos, Mármol, Baldosa, Mosaico, Cemento pulido, Saipolan.	Aspirado con maquina o cepillado con mopa húmeda. Limpiar diariamente con detergente. Mosaico: Agua más jabón más lejía.
Útiles de limpieza	Limpiar a fondo con agua y detergente. Sumergir en una

	solución de lejía al 1:10 durante de 20 minutos a media hora. Aclarar y dejar secar.
--	---

5.2 MATERIALES

Los útiles deberán ser aportados por el adjudicatario en cantidad suficiente para lograr el objeto del contrato con la calidad requerida. Como mínimo se establece la obligatoriedad de dotar a los operarios con el siguiente equipamiento básico:

- Carro con doble cubo, soporte para bolsas de residuos y bandeja de útiles.
- Estropajos
- Contenedores para recogida de residuos asimilables a urbanos.
- Aspirador de uso Residencial debidamente homologado.
- Dos pares de Guantes de goma (Dos colores)
- Mopa debidamente acondicionada.
- Cepillo.
- Paño o gasa para envolver el cepillo.
- Bayetas de distintos colores.
- Bolsas para forrar cubos y papeleras.
- Cepilladoras telescópicas para paredes y techos.

Todo el material anteriormente señalado, y aquel otro que se oferte o se estime oportuno aportar, deberán colocarse sobre los carritos móviles para facilitar la ordenación y limpieza de los materiales.

Los citados carritos móviles deberán cumplir los siguientes requisitos:

- 
- Todos los dobles cubos y carros irán identificados según la zona a la que pertenezcan.
 - Deberán ser ágiles, maniobrables y del menor tamaño posible.
 - Serán rodables, con ruedas giratorias de goma blanda, y sistema de anclaje o frenado.
 - La estructura será de fibra, con tres planos a diferentes alturas.
 - Deberán disponer de una bandeja con capacidad suficiente para transportar, dos cubetas, de distinto color con capacidad entre 3 y 5 litros.
 - Poseerá bandejas para el transporte del material de limpieza, con una profundidad mínima de 15 cm. Las bandejas se destinarán, una para cuartos de baño y otra para mobiliario. Llevará adosado o incorporado, un sistema de doble cubo de fregado de distinto color con escurre fregonas.
 - Se dotará de dos equipos completos de carro de doble cubo en las unidades que lo requieran, uno para zona limpia y otro para zona sucia, lo que será determinado por el servicio de higiene y salud laboral.

5.3 MAQUINARIA

La maquinaria deberá ser aportada en cantidad suficiente para lograr el objeto del contrato.

El adjudicatario aportará toda la maquinaria, útiles y herramientas, necesarias para poder llevar a cabo, a plena satisfacción, todas las actuaciones específicas de limpieza contenidas en este pliego, debiendo contar al menos con:

- Máquinas Rotativas para la ejecución de trabajos de tratamiento de suelos.

SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

- Aspiradoras de filtros bacterianos para aspiración de conductos del aire acondicionado.
- En general, toda la maquinaria que se estime necesaria para el desarrollo de las actividades y el cumplimiento de éstas según las frecuencias que se establecen en el presente pliego.

Sobre los bienes aportados por el Centro, el Adjudicatario no tendrá derecho alguno; pero sí deberá conservarlos en perfecto estado de uso y limpieza, corriendo por su cuenta el mantenimiento, reparación o sustitución de los mismos.

El Centro proporcionará al Adjudicatario la maquinaria, útiles y herramientas que figuran en el ANEXO III a este pliego.

La maquinaria que aporte la empresa en el desarrollo de sus labores de limpieza deberá cumplir la normativa vigente en materia de Salud Laboral (Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. BOE nº 269, de 10 de noviembre).

La maquinaria deberá contar con las revisiones reglamentarias según la legislación vigente. Y deberá estar dotada de las protecciones exigidas en materia de protección eléctrica; contra humedad y polvo, sobrecalentamiento, nivel sonoro y emisión de partículas.

La maquinaria ofertada por la empresa adjudicataria deberá recepcionarse, como mínimo, 48 horas antes del inicio de la prestación del servicio. Se levantará un acta de conformidad tras la recepción y comprobación de que la maquinaria entregada coincide con la ofertada por la empresa adjudicataria. El acta de conformidad se incorporará al expediente de contratación.

6.-PERSONAL.-

La empresa adjudicataria se compromete a contratar al personal necesario para el cumplimiento del contrato y hacerse cargo en la forma reglamentaria del personal procedente de otra u otras contratas cuando así lo exijan las normas, convenios o acuerdos en vigor.

En previsión de ello, se adjunta relación del personal que actualmente presta el servicio como ANEXO IV

El contratista vendrá obligado a mantener una plantilla constante del 100% del personal objeto del contrato.

El ofertante vendrá obligado a describir el modelo organizativo a implantar, considerando los mínimos de personal que se relacionan en el ANEXO, con descripción y detalle de su estructura de mandos y el esquema de comunicación a mantener con la Residencia.

Se deberá describir, a su vez, la distribución de la plantilla en función de las áreas de trabajo y los turnos que se establezcan. Las empresas deberán aportar un plan de contingencias para la solución de problemas específicos de limpieza, sustitución de absentismo laboral, y refuerzos programados.

Si durante la vigencia del contrato, alguna de las dependencias o instalaciones del Centro incluidas en el punto 1 del presente contrato, sufrieran la remodelación o demolición de los mismos y dejaran de prestar su servicio por un determinado tiempo, la plantilla que preste servicio en las referidas instalaciones pasara a prestar servicio en el resto de las instalaciones o se minorará el precio de adjudicación en proporción a esa plantilla.

SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

El adjudicatario deberá cumplir las obligaciones y deberes establecidos en la normativa laboral que le sea de aplicación.

El adjudicatario mantendrá, con respecto al personal que emplee a su servicio, todos los derechos y obligaciones inherentes a su condición de empleador según la legislación laboral y social vigente. En ningún caso al citado personal podrá alegar derecho alguno ni vínculo laboral con la Diputación Provincial.

Será por cuenta del adjudicatario el pago del personal propio que emplee para la realización de los trabajos objeto de este contrato. Así mismo, todos los gastos de carácter social y tributario del personal a su cargo, serán por cuenta del adjudicatario.

En ningún caso, el contratante resultará responsable de las obligaciones del contratista con sus trabajadores, aunque los despidos y medidas que adopte sean consecuencia directa o indirecta del cumplimiento, incumplimiento, rescisión o interpretación del contrato.

En caso de originarse algún conflicto colectivo que pudiera afectar a este servicio, dicha circunstancia deberá ponerse en conocimiento de la Dirección de la Residencia con una antelación mínima de siete días, a la vez de comprometerse el adjudicatario a cubrir los servicios mínimos conforme fija la legislación vigente para estos casos.

En caso de conflicto laboral, la empresa adjudicataria se hará responsable de todos los perjuicios que ocasione a la Residencia.

El adjudicatario dotará a su personal de todos los medios de seguridad necesarios y le obligará a cumplir la legislación vigente en materia de salud laboral y prevención de riesgos laborales.

La empresa adjudicataria para la realización del servicio de limpieza del Centro asistencial, designará una o varias personas, (encargado/a, coordinador/a, jefe/a de edificios etc.) de entre su cadena de mandos intermedios, para que puedan canalizar las órdenes que procedan de la Institución.

Asimismo, el Centro asistencial designará una persona u órgano competente perteneciente a la Institución, que será quién se relacionará habitualmente con las personas designadas por el adjudicatario a los efectos de control, supervisión, planificación y transmisión de órdenes.

El personal de limpieza de la empresa adjudicataria, que actúe con las funciones que le son propias, deberá estar en todo momento sujeto a las normas de conducta, decoro y comportamiento genéricos para el resto del personal de la Residencia; independientemente de las normas que a este respecto deba cumplir por pertenecer a la empresa de limpieza que ha resultado elegida en la adjudicación.

El adjudicatario deberá uniformar, a su costa, a todo el personal durante las horas que realice el servicio. Será obligación del contratista velar por el correcto uso del uniforme laboral en todo su alcance, así como de la identificación visible del personal durante las horas en que se realice el servicio. El personal deberá ir provisto de identificación mediante placa colocada en lugar visible con el nombre, apellidos y la leyenda "SERVICIO DE LIMPIEZA".

El personal de limpieza, obligatoriamente comunicará al personal responsable de turno de la unidad a la que presta servicio cualquier cosa que considere anómala o extraordinaria, para que sea subsanada, corregida o simplemente conocida y advertida por dicho personal.

Todos aquellos acuerdos habidos entre sindicatos y la empresa adjudicataria del servicio, al

SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

margen de lo establecido en convenios colectivos, deberán ser comunicados a la Dirección de la Residencia.

La Residencia se reserva, asimismo, el derecho de exigir razonadamente al adjudicatario que prescinda del servicio de personas que resulten manifiestamente incompetentes, incompatibles con el trabajo en centros asistenciales o falte gravemente a la ética del comportamiento en dicho Centro.

En cuanto a la subrogación el adjudicatario estará a lo dispuesto en el Convenio Colectivo en vigor.

El adjudicatario se responsabilizará totalmente por los daños causados a personas directa o indirectamente por sus empleados y en especial los ocasionados por negligencia, imprudencia o dolo.

La empresa adjudicataria deberá presentar con cada factura mensual, fotocopias de los modelos TC-1 y TC-2 acreditativos de estar al corriente en el pago de las liquidaciones de Seguros Sociales, de cuyo incumplimiento se derivará necesariamente la resolución del contrato.

El contratista estará obligado a comunicar a la Administración (Dirección del Centro), Nombre y apellidos, número del Documento Nacional de Identidad, número de afiliación a la Seguridad Social, del personal a quien encomiende la realización del servicio de limpieza.

La Administración (Dirección del Centro), proveerá a dicho personal de las autorizaciones necesarias para su acceso a los lugares de trabajo.

7.- SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD.-

Para evaluar el nivel de calidad se llevarán a cabo inspecciones mensuales a cargo del personal de la residencia y personal del contratista. Se efectuará un control de la actividad y un control del resultado o calidad técnica de los trabajos.

Para ello se establece el siguiente sistema de control:

a)- Se formará una Comisión de Seguimiento, nombrada por el órgano de contratación, encargada de realizar las inspecciones de manera periódica.

b)-La Comisión de Seguimiento del contrato estará formada por:

- El Gerente de la RSA, o persona en quien delegue, que la presidirá
- Una persona perteneciente a la Administración de la RSA, designada por el Gerente
- El representante de la empresa adjudicataria.

- Mensualmente, la Comisión realizará una inspección in situ a fin de verificar el correcto cumplimiento del contrato en las diferentes zonas del centro y detectar las anomalías que pudiesen existir. Se visitarán estancias elegidas aleatoriamente de cada una de las zonas en que se ha dividido el edificio a efectos de limpieza: zona de riesgo bajo y zona de riesgo medio. De cada inspección se redactará una hoja de evaluación suscrita por los integrantes de la Comisión citada, según el modelo establecido en el ANEXO V.-HOJA DE EVALUACIÓN DE LIMPIEZA, mediante la que se calificará el nivel de calidad. La nota de calificación se obtendrá

SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

de la media de las puntuaciones obtenidas en los dos conceptos evaluados, actividad y resultado.

- Con base en las hojas de evaluación, el Presidente de la Comisión redactará un informe trimestral en el que hará constar el nivel de calidad de la limpieza de acuerdo con la puntuación obtenida en la evaluación de los parámetros verificados.

Igualmente informará de las anomalías o deficiencias detectadas, las medidas propuestas al contratista para corregirlas y el plazo para ejecutarlas.

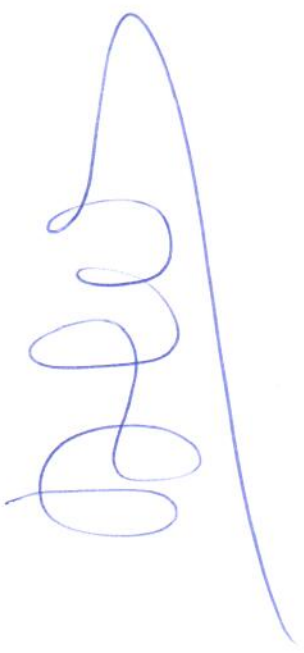
- Si la calificación otorgada por la Comisión de Seguimiento en la hoja de evaluación fuese inferior a 10 puntos, determinará la imposición de penalidades económicas según se establece en el Pliego de Clausulas Particulares. En este caso, el Presidente de la Comisión deberá proponer al órgano de contratación su imposición.

8.- FORMACIÓN.-

Todo el personal del servicio de limpieza deberá estar formado para la realización de los trabajos que requiera la prestación del servicio.

Las empresas licitadoras deberán presentar un plan de formación para sus trabajadores. Se detallará el planning formativo, los medios a utilizar, ya sean propios o a través de contratación de terceros y el lugar y períodos lectivos de dicha formación.

La Dirección del Centro asistencial, a través de la persona que estime pertinente, podrá si lo considera oportuno, girar una visita a dicho centro o unidad, a fin de comprobar el nivel de enseñanza y en consecuencia de formación de dicho personal.

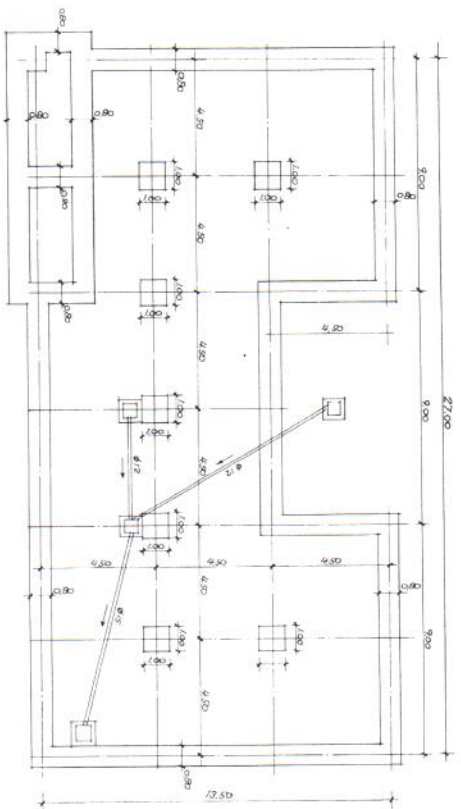


ANEXO I

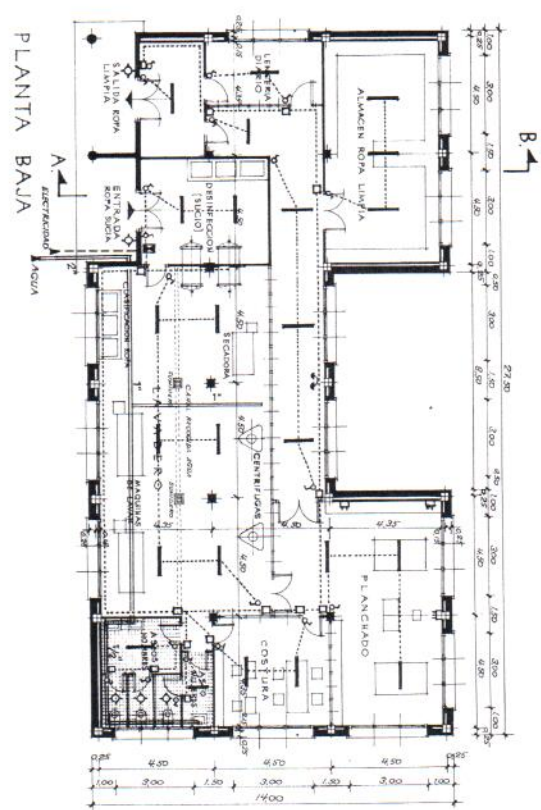


EMPLAZAMIENTO ESCALA 1/1.000

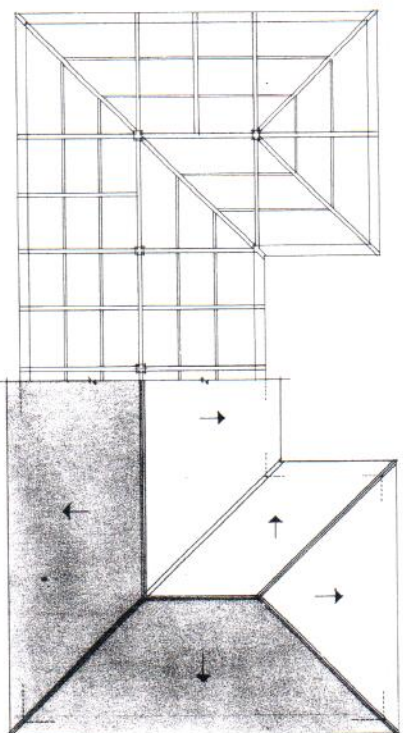
Handwritten signature or initials in blue ink.



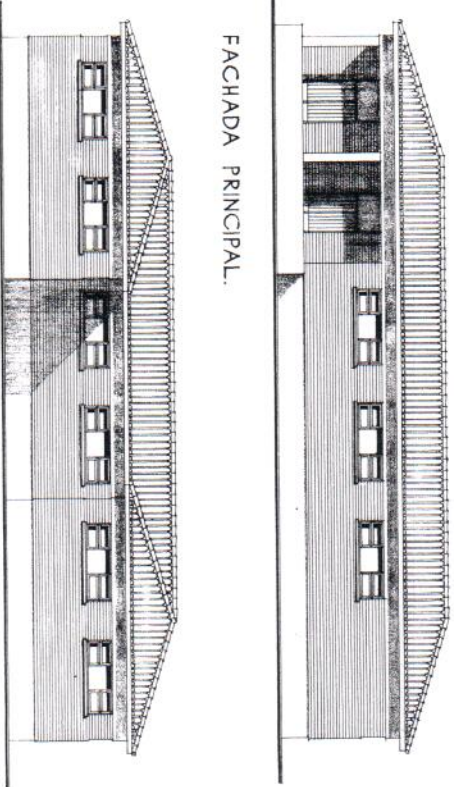
PLANTA DE CIMENTOS Y SANEAMIENTO



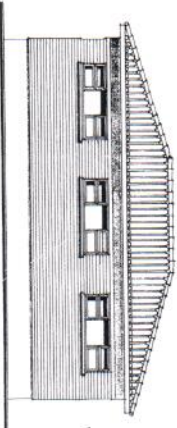
PLANTA BAJA



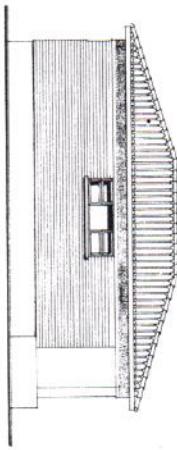
PLANTA DE CUBIERTAS.



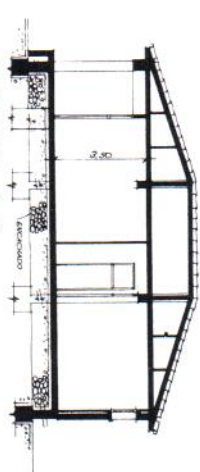
FACHADA PRINCIPAL.



FACHADA LATERAL DERECHA.



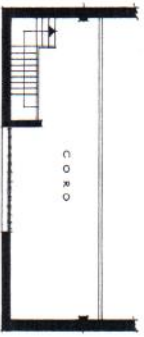
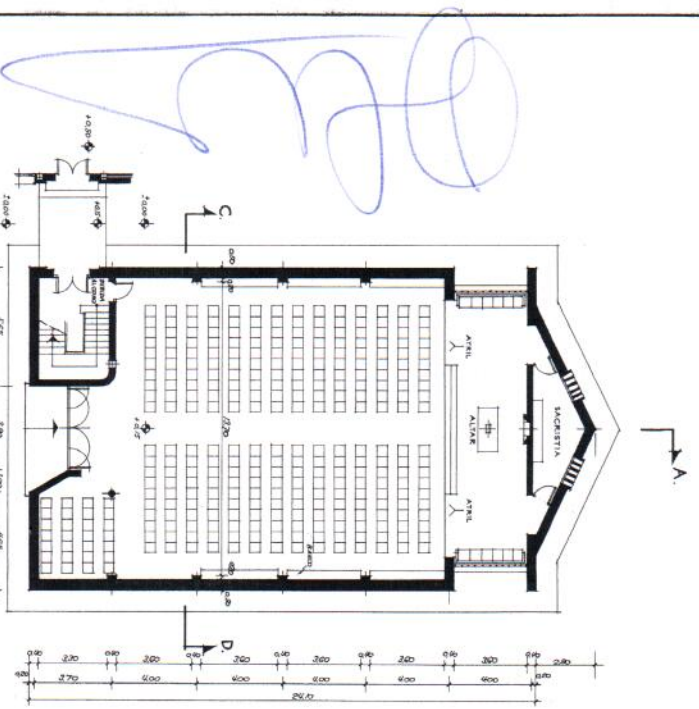
FACHADA LATERAL IZQUIERDA.



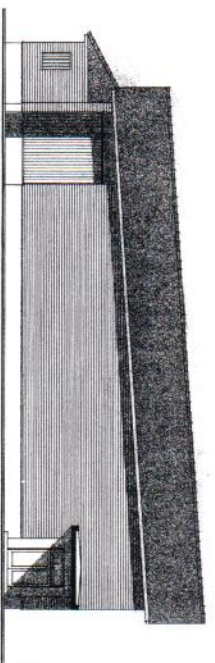
SECCION A. B.

- ELECTRICIDAD.**
- LUZ FLUORESCENTE 2x40W
 - LUZ FLUORESCENTE 1x40W
 - PUNTO DE LUZ
 - INTERRUPTOR
 - ENCHUFE
 - ENCHUFE DE FUERZA
 - CAJA DE EMPALME
 - TELEFONO
 - CONTADOR
- FONTANE**
- TUBERIA DE 11
 - VARIADOR (Vc)

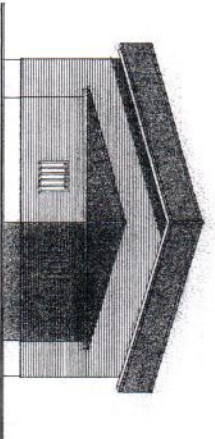
PROYECTO DE CENTRO PSIQUIATRICO EN TOLEDO		PABELLON I LAVADERO	
PLANO	PLANTAS ALZADOS Y S	ELECTRICIDAD Y FONTA	
ESCALA 1:100	MADRID - ABRIL - 1970	11 MARZO 1971	



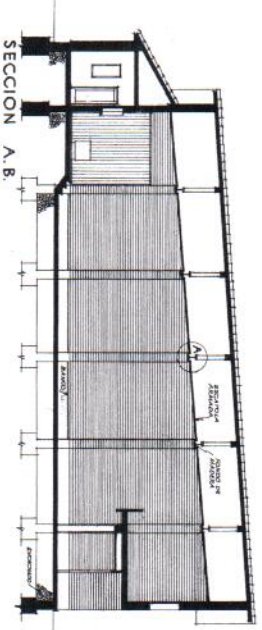
PLANTA PRINCIPAL.



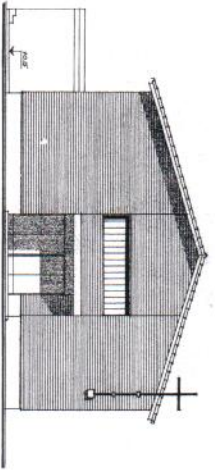
ALZADO LATERAL IZQUIERDA



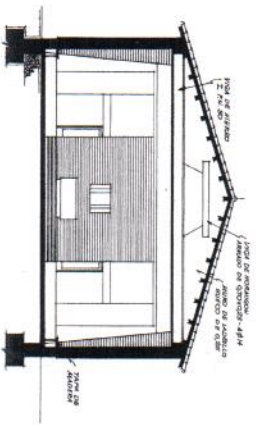
ALZADO POSTERIOR.

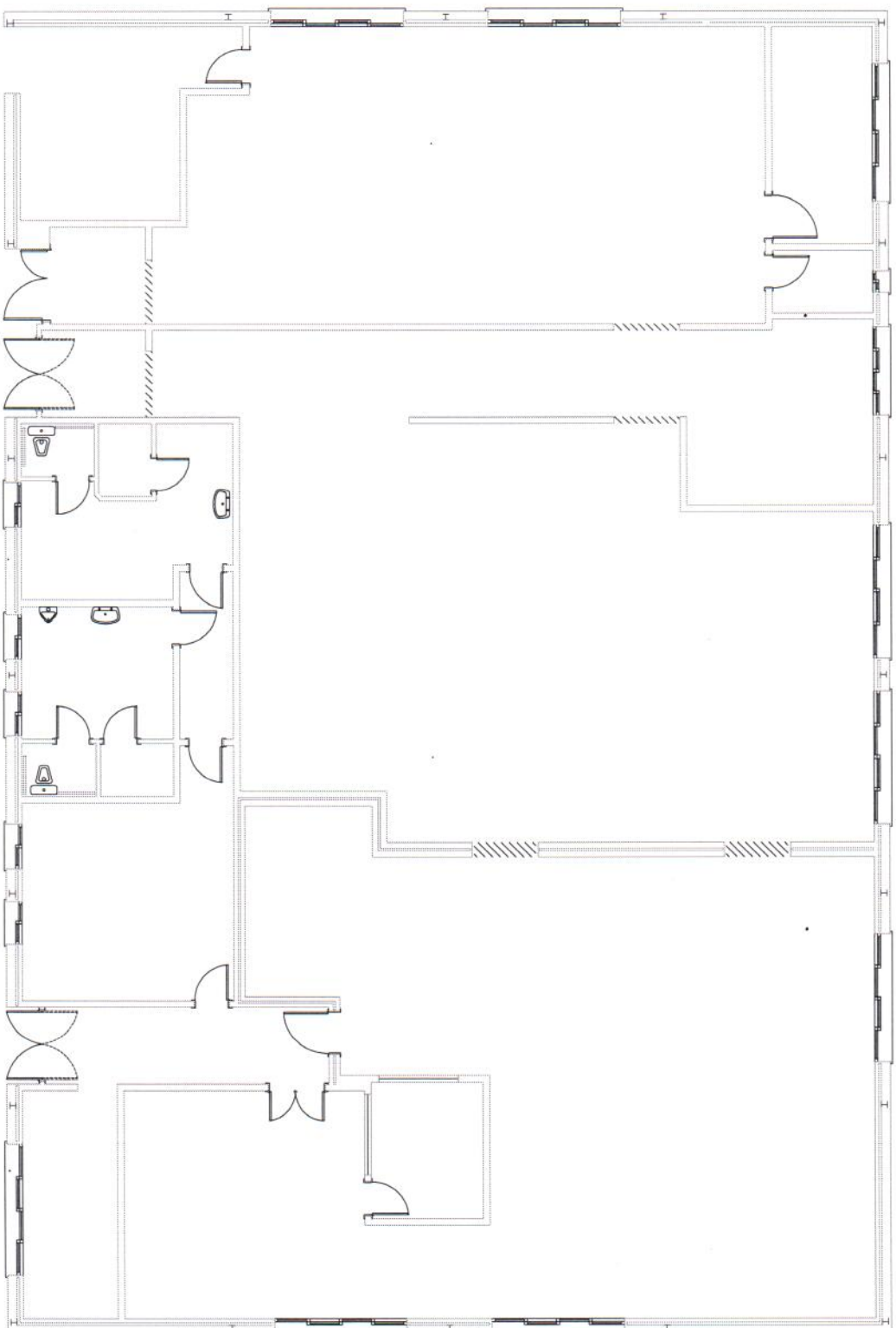


SECCION A.B.



ALZADO PRINCIPAL.

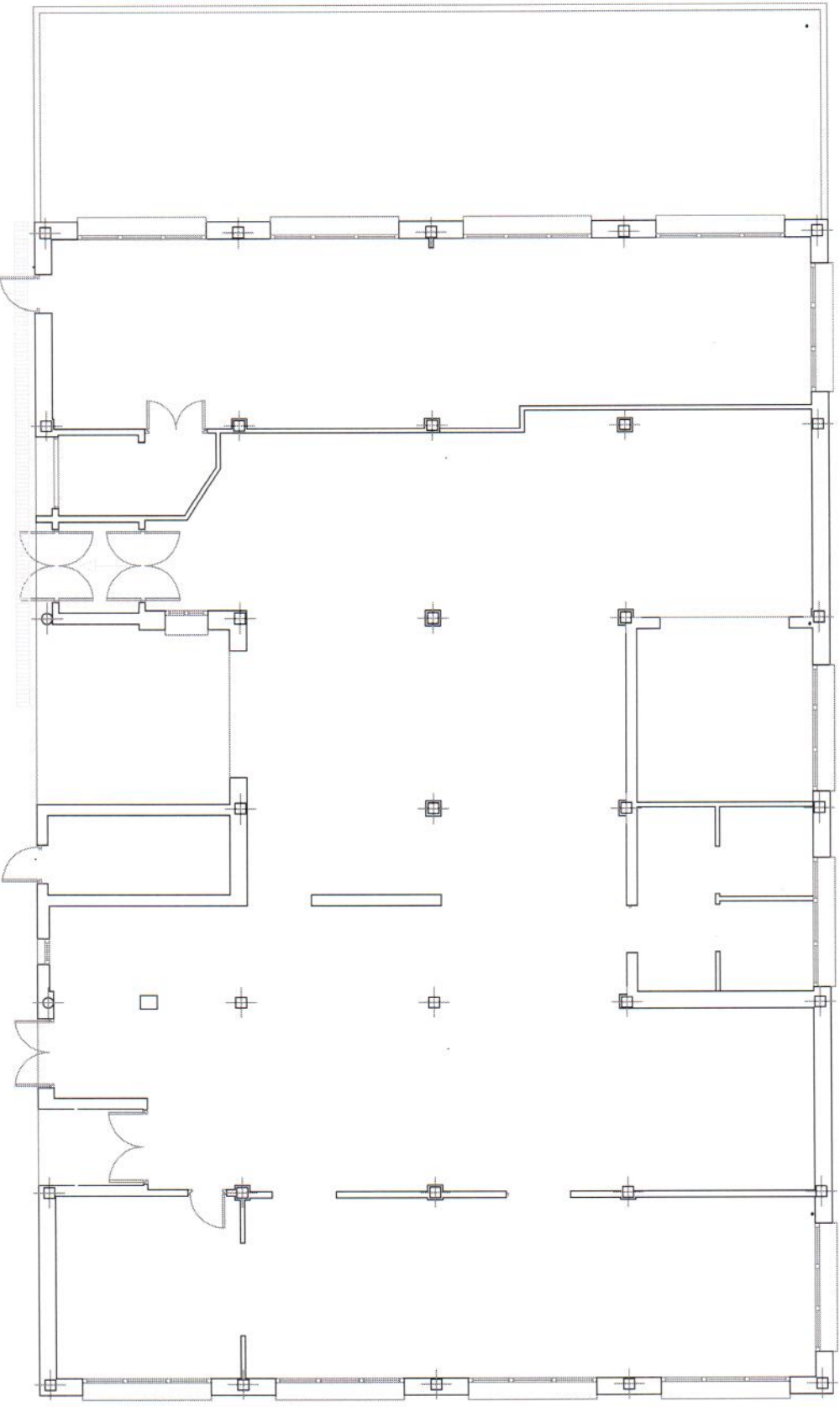




COCINAS

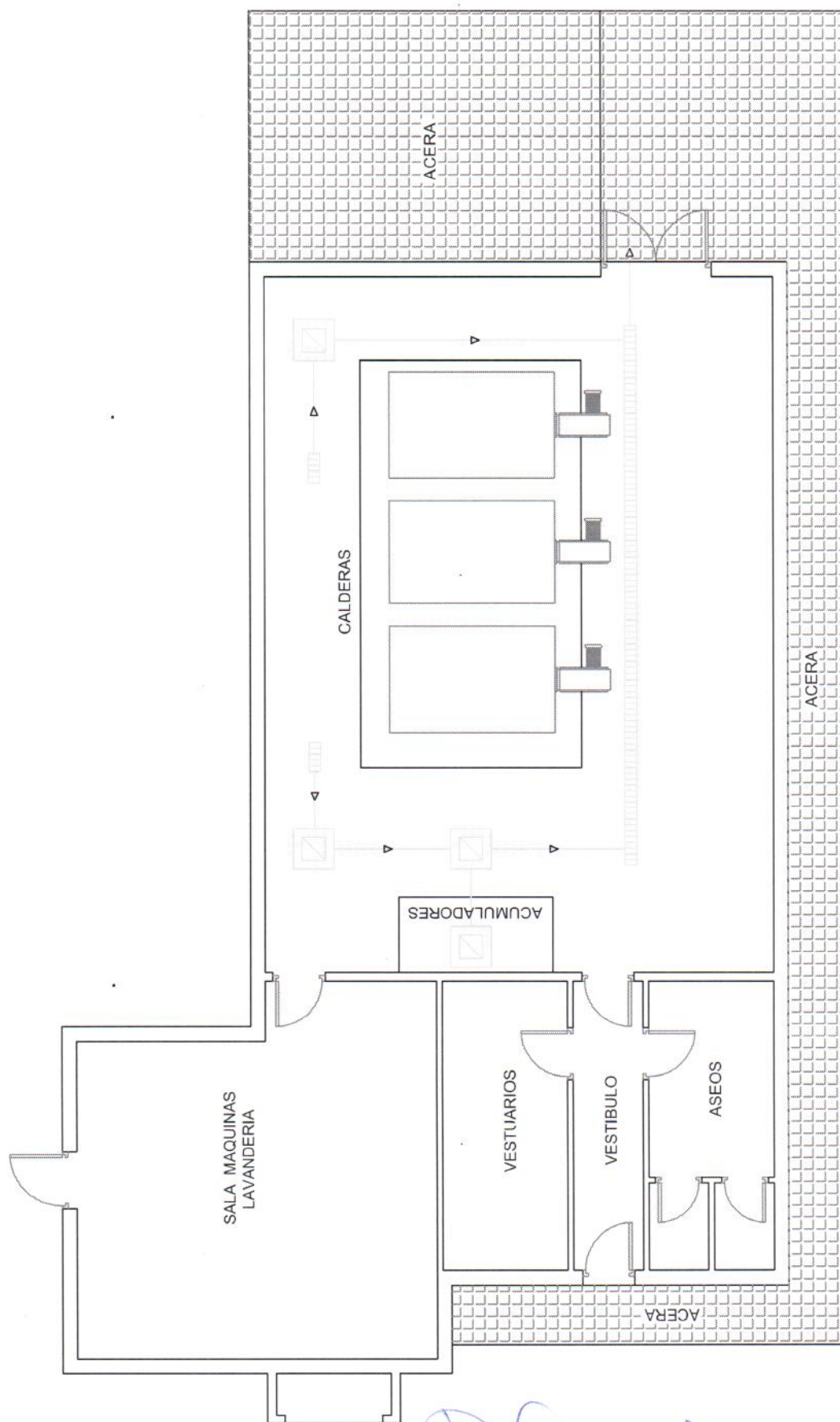
ESCALA 1/100

ALMACÉN



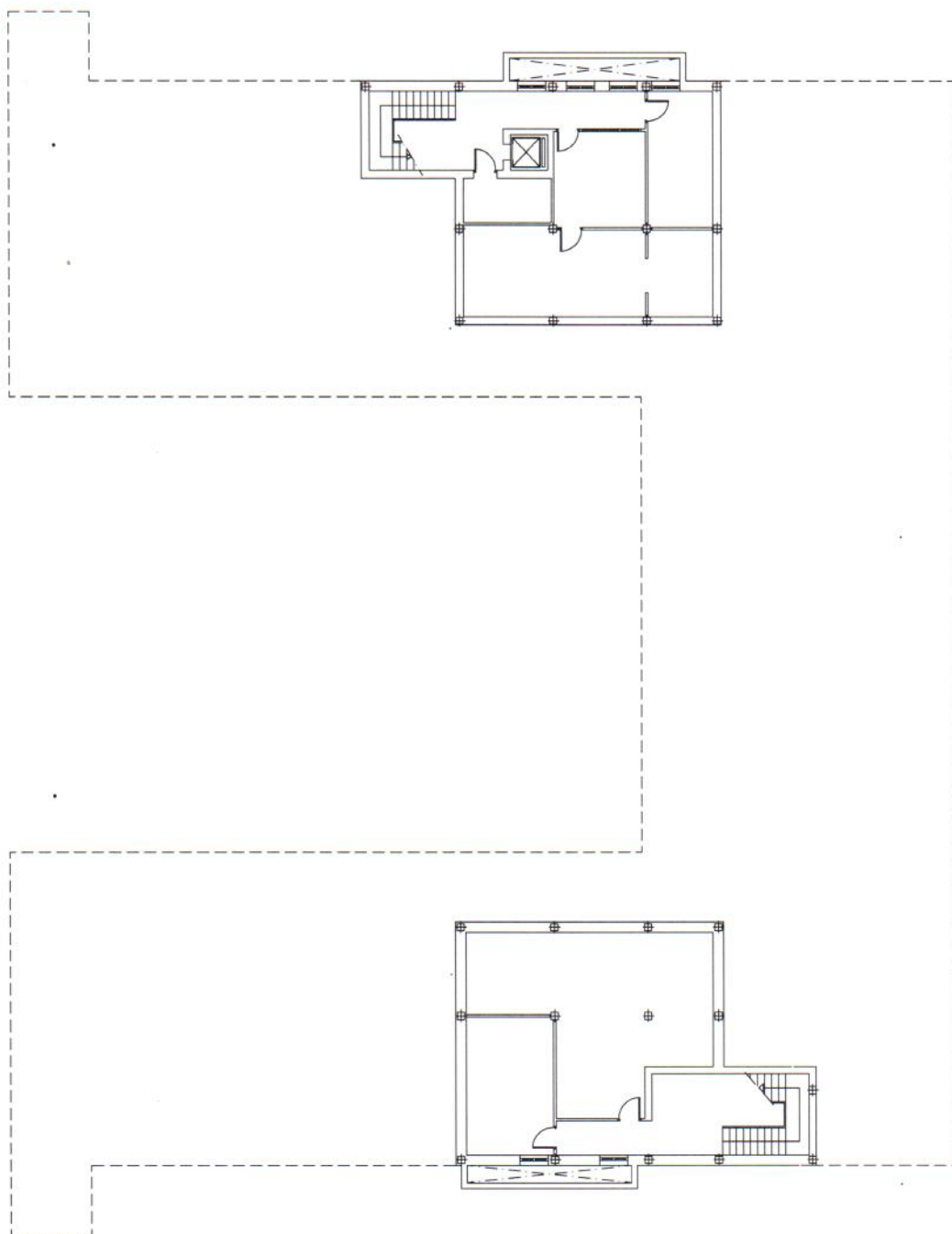
[Handwritten signature]

ESTADO REFORMADO. Escala 1/100



PLANTA

CALDERAS ESCALA 1/100

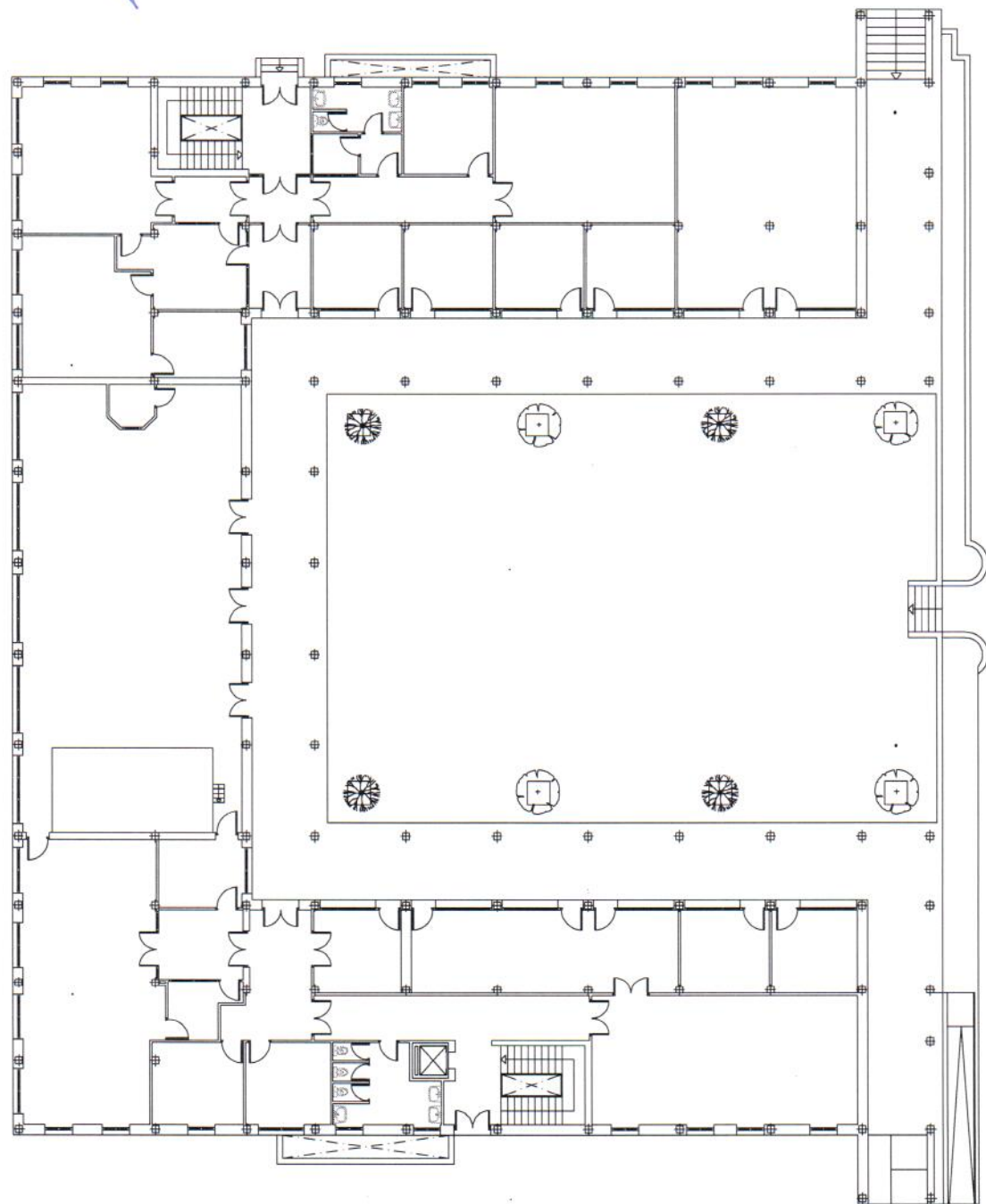


CENTRO CÍVICO - P. SÓTANO Escala 1/200

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature or scribble in blue ink.

CENTRO CIVICO - P. BAJA Escala 1/200





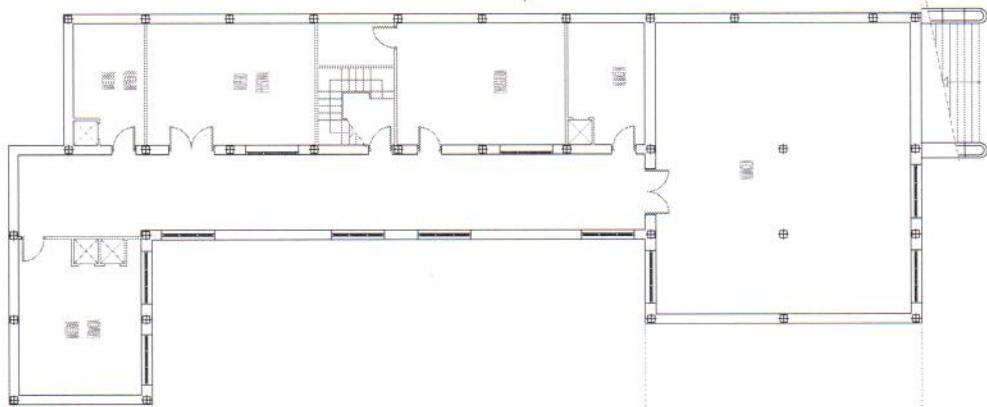
CENTRO CÍVICO - P. PRIMERA Escala 1/200



Handwritten signature in blue ink.

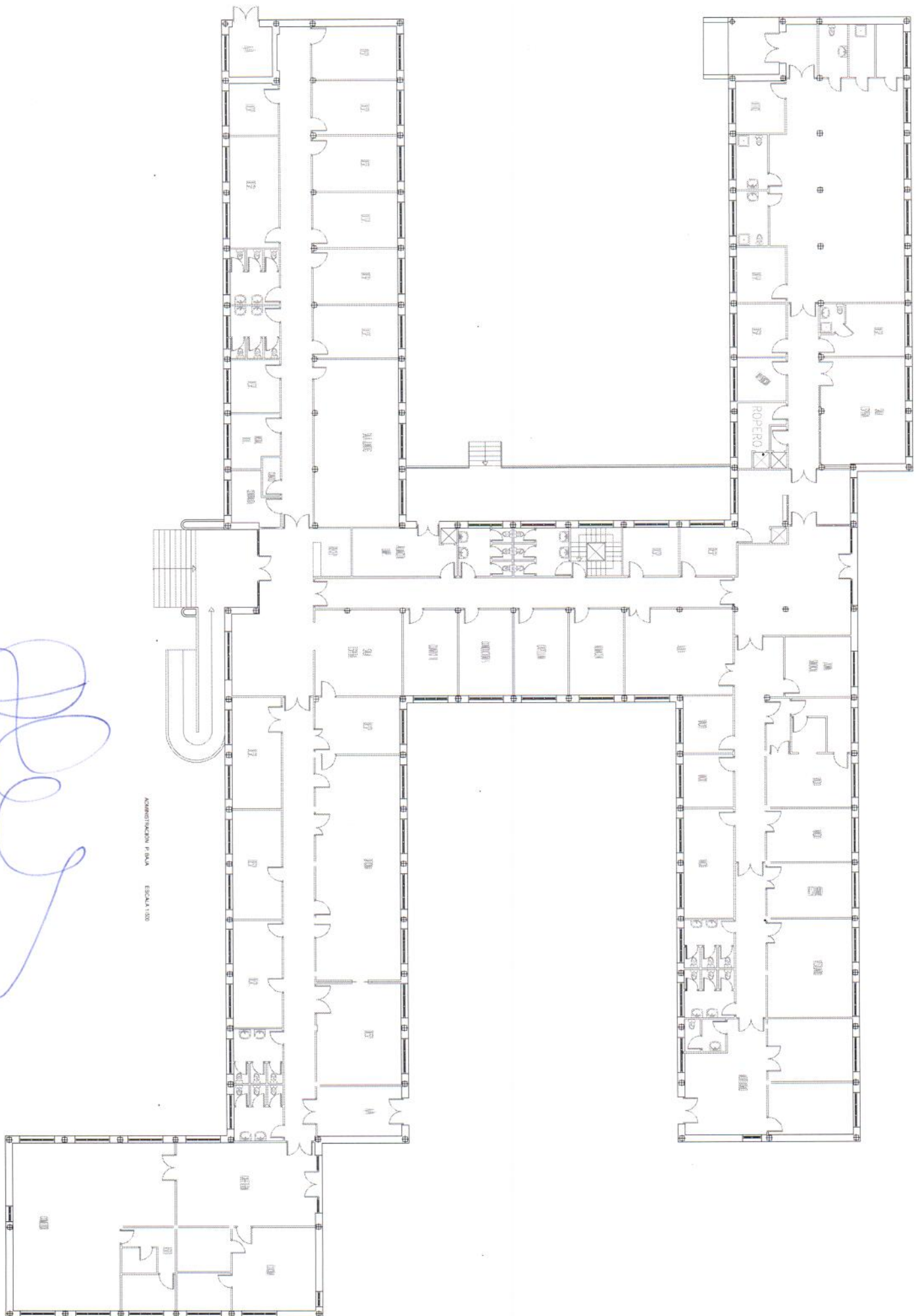


CENTRO CÍVICO - P. SEGUNDA Escala 1/200



ADMINISTRACIÓN P. SOTANO ESCALA 1:500

Handwritten signature in blue ink.



ARMANDO TESTA P. S.A. - ROMA - ITALIA

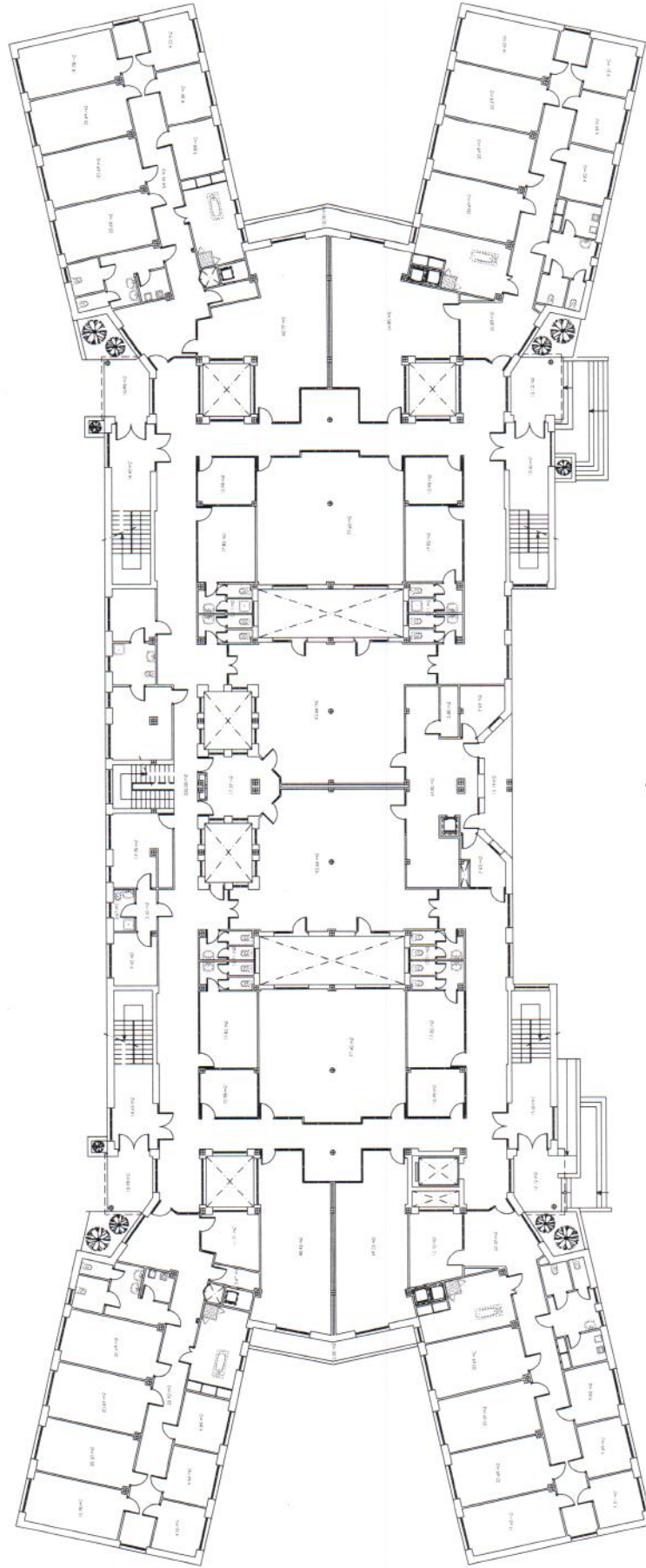
ESCALA 1:100



PABELLON 1 - P SÓTANO ESCALA 1/200

UNIDAD 4

UNIDAD 1



PABELLON 1 - P BAJA

ESCALA 1/200

UNIDAD 2

UNIDAD 3

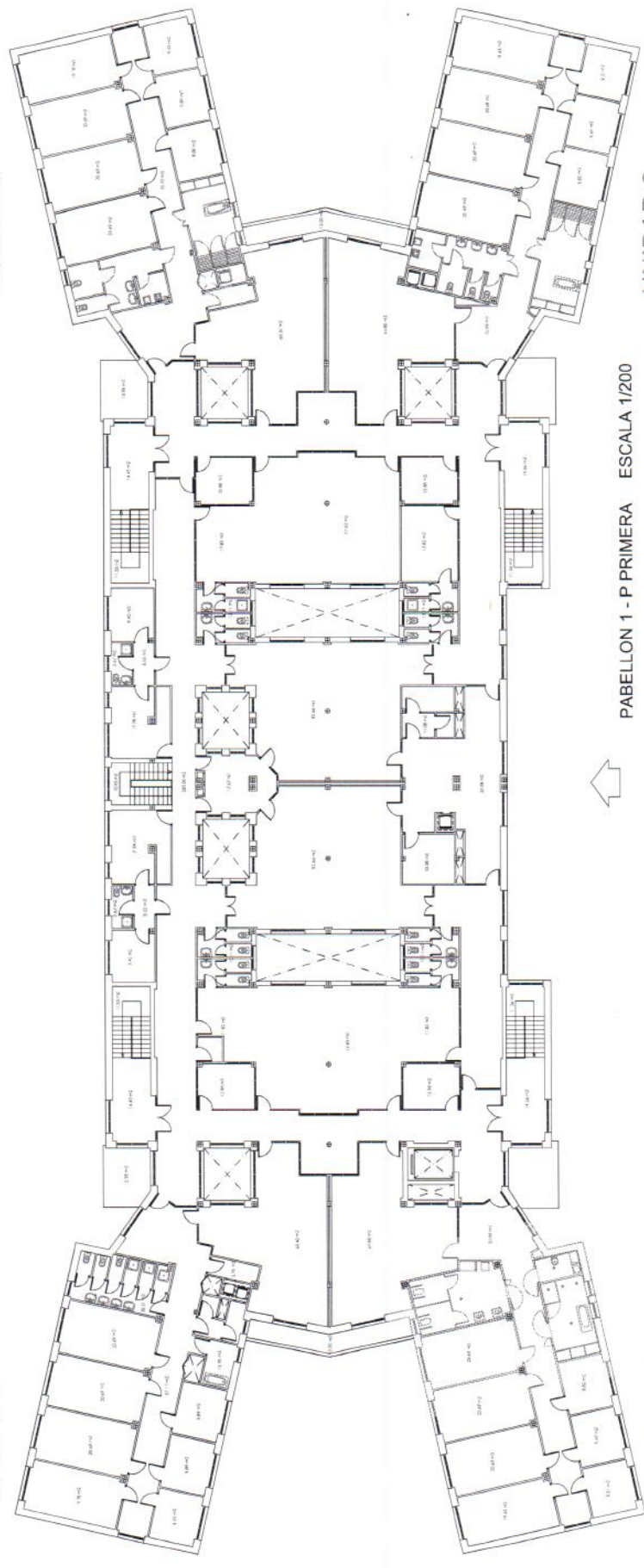
[Handwritten signature]

UNIDAD 5

UNIDAD 6

UNIDAD 8

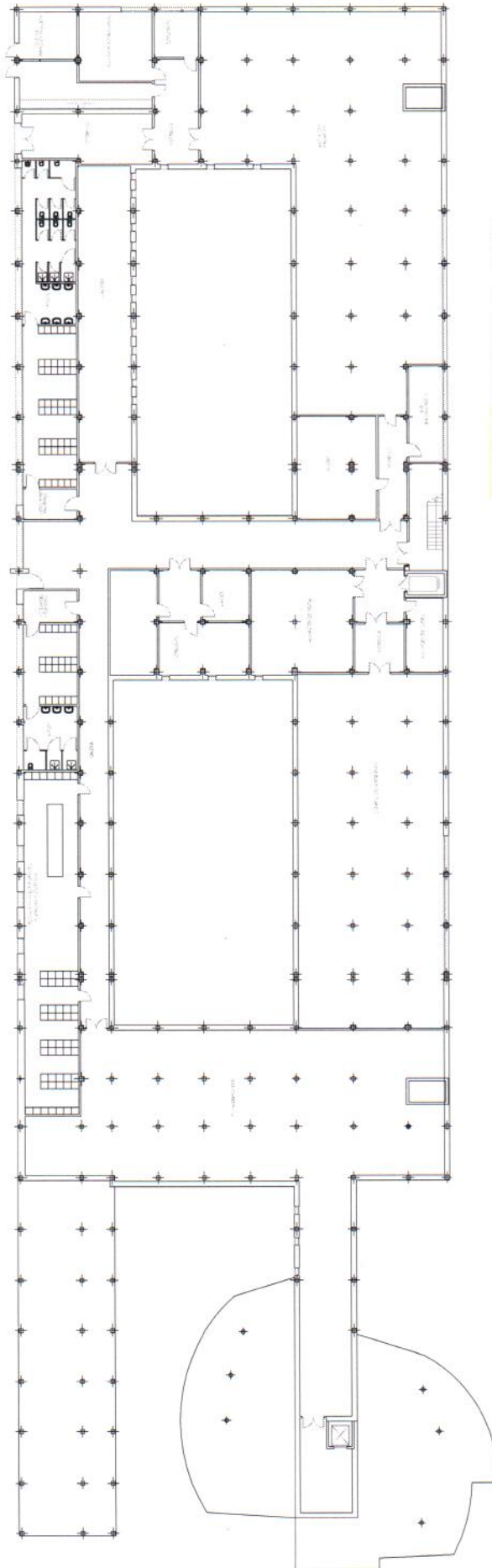
UNIDAD 7



PABELLON 1 - P PRIMERA ESCALA 1/200

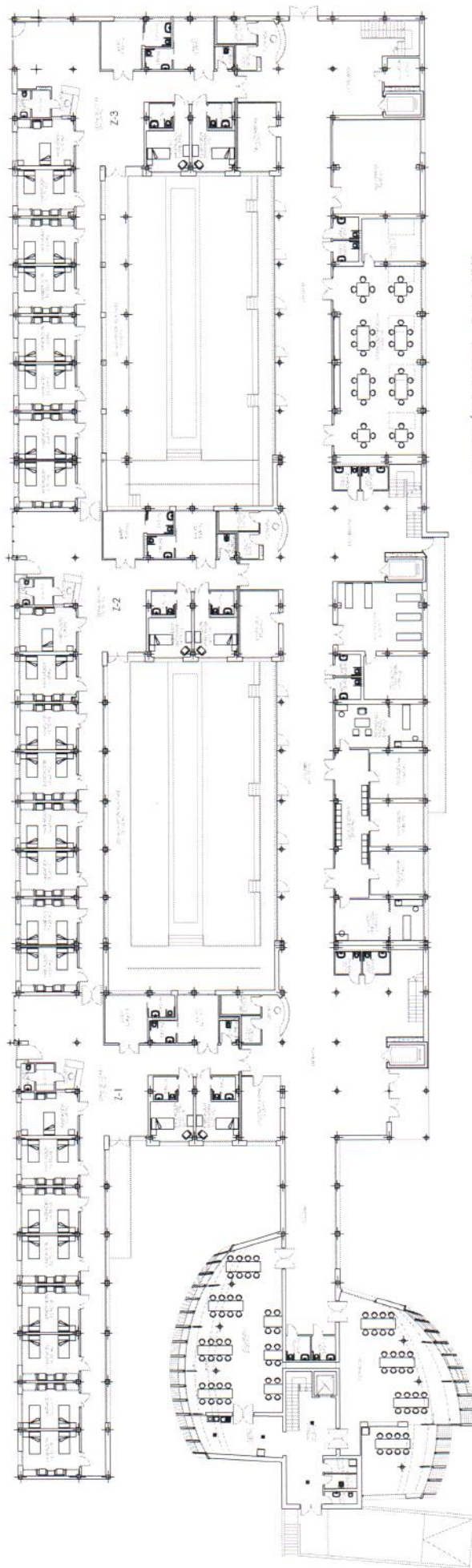


[Handwritten signature]



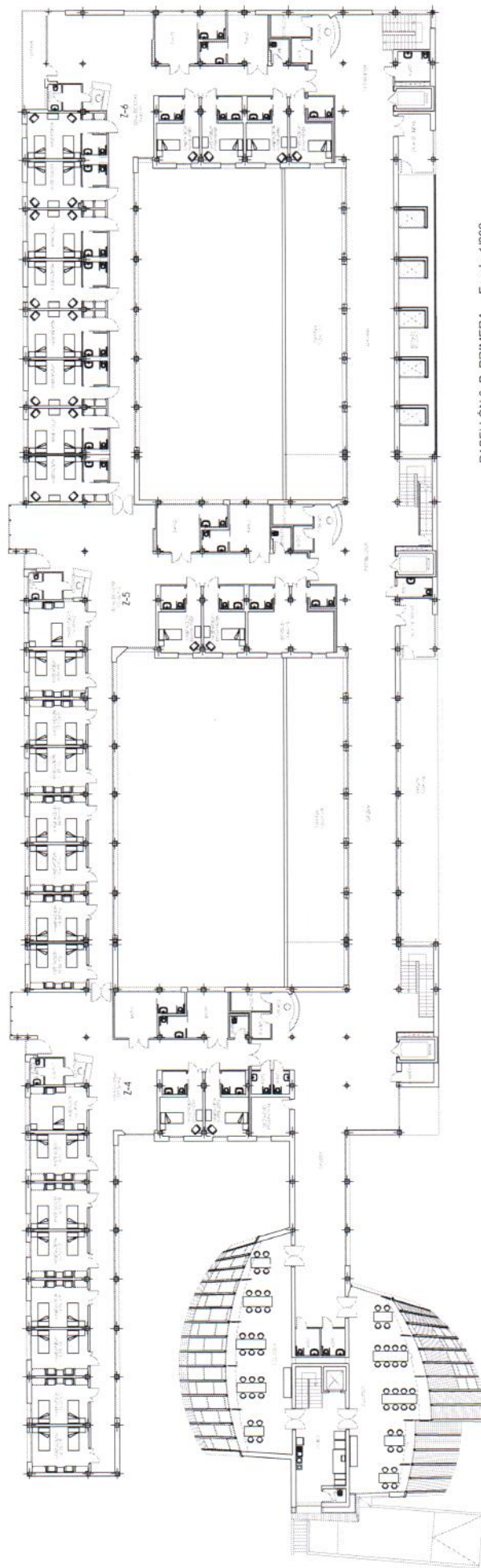
PABELLÓN 2 P. SEMISOTANO Escala 1/200

[Handwritten signature]



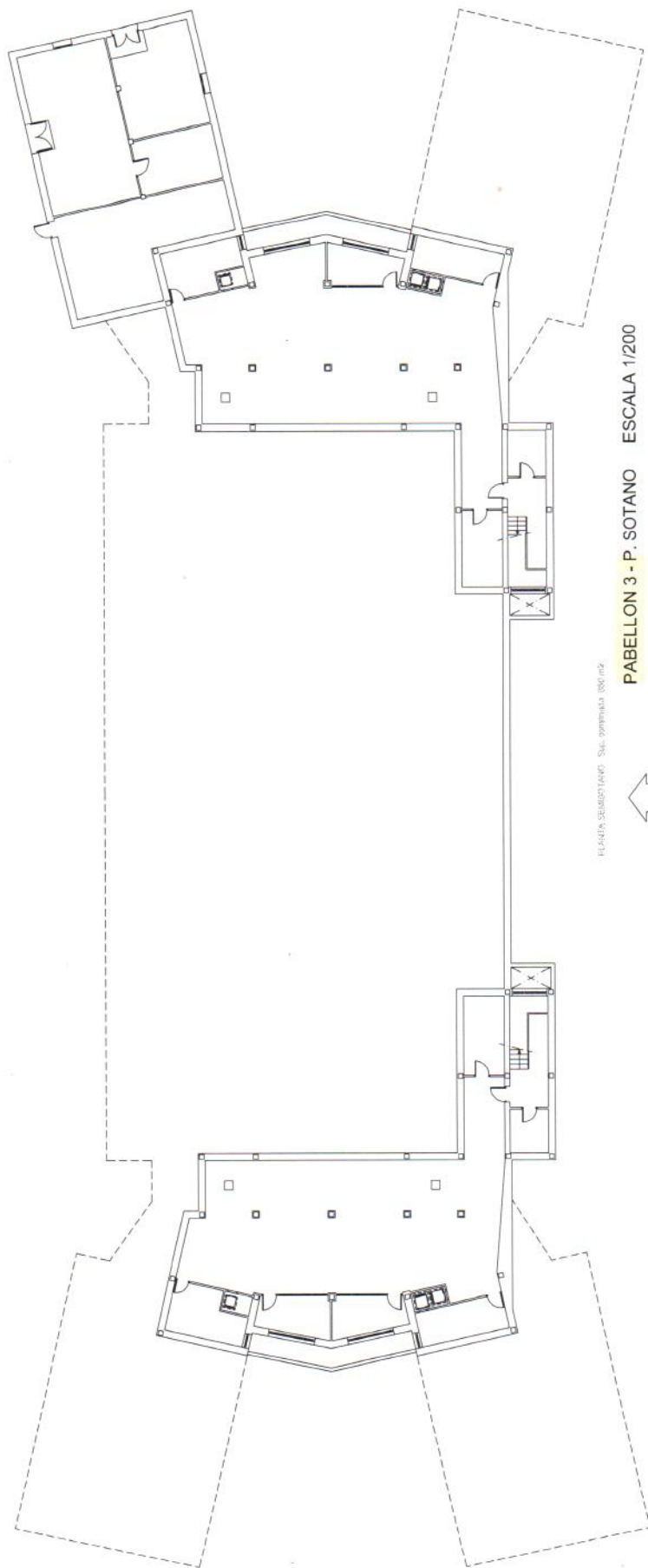
PABELLÓN 2 P. BAJA Escala 1/200

[Handwritten signature]



PABELLÓN 2 P. PRIMERA Escala 1/200

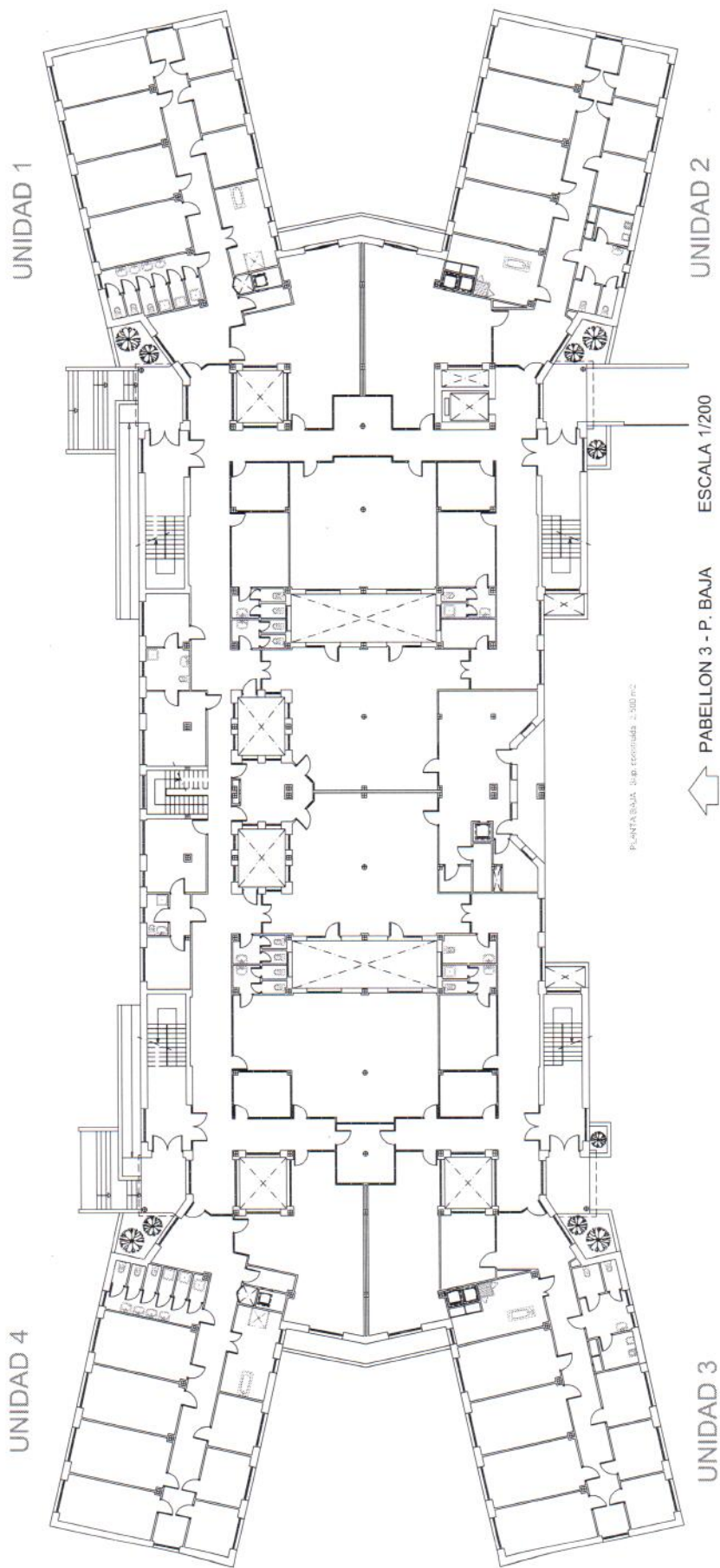
Handwritten signature in blue ink.



PLANTA SEBASTYANO Site 00000000 100 m2

PABELLON 3 - P. SOTANO ESCALA 1/200

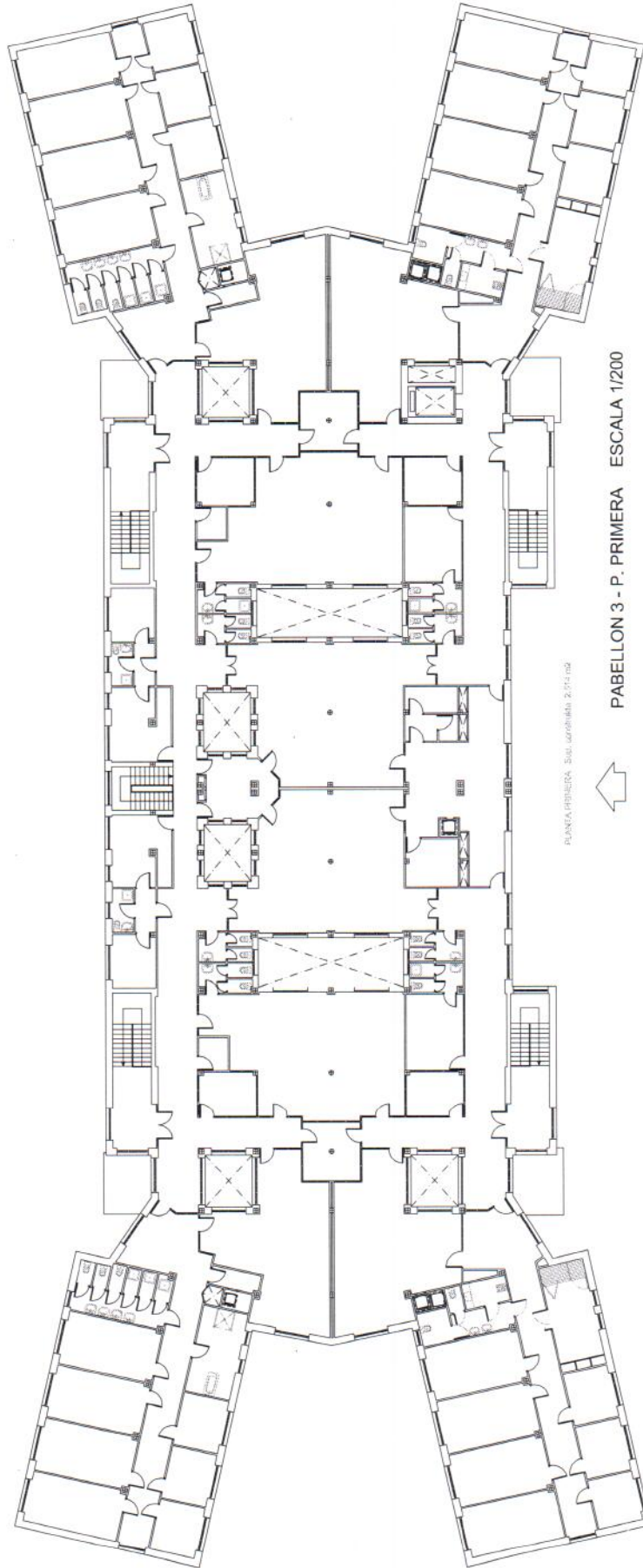
Handwritten signature in blue ink.



Handwritten signature in blue ink.

UNIDAD 8

UNIDAD 5



PLANTA PRIMERA. Sin arbolado 2.75 m2

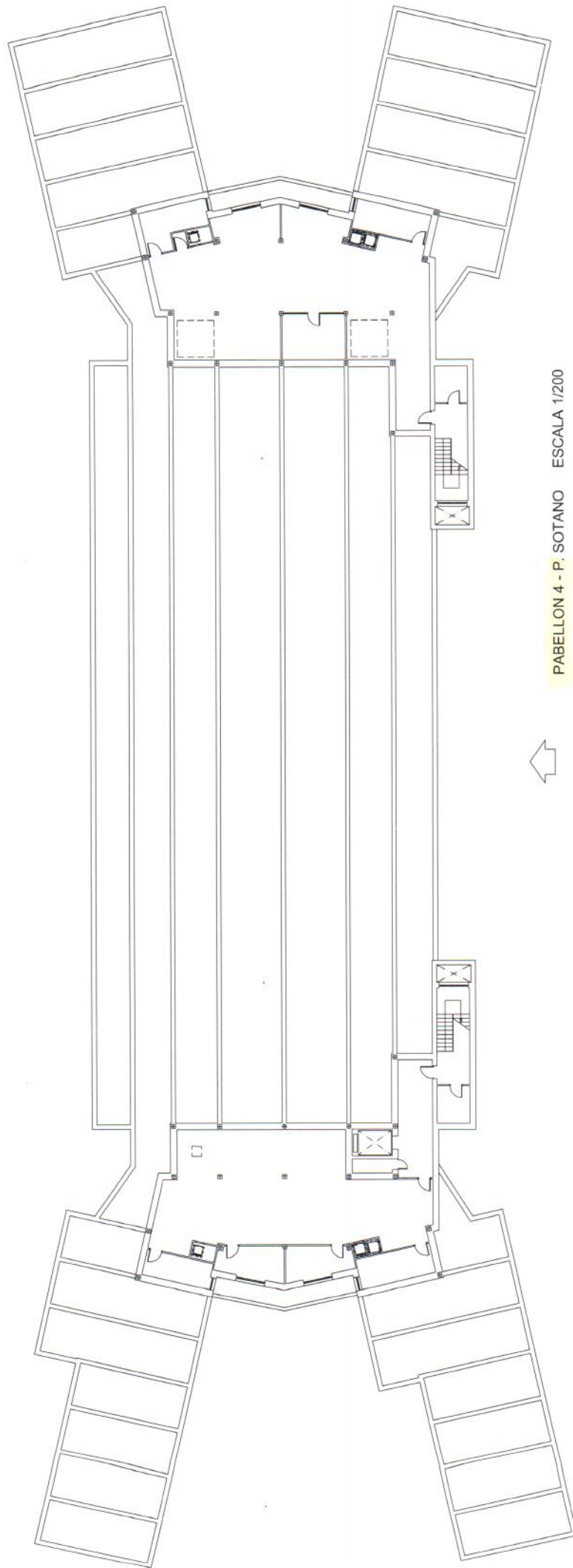


PABELLON 3 - P. PRIMERA ESCALA 1/200

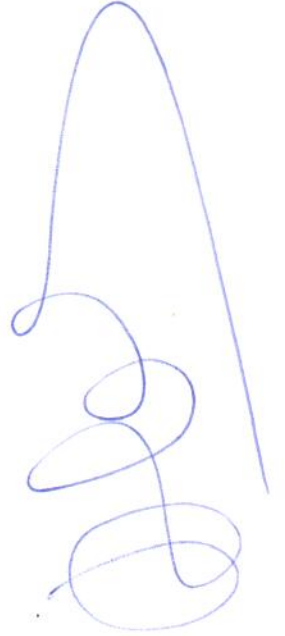
UNIDAD 7

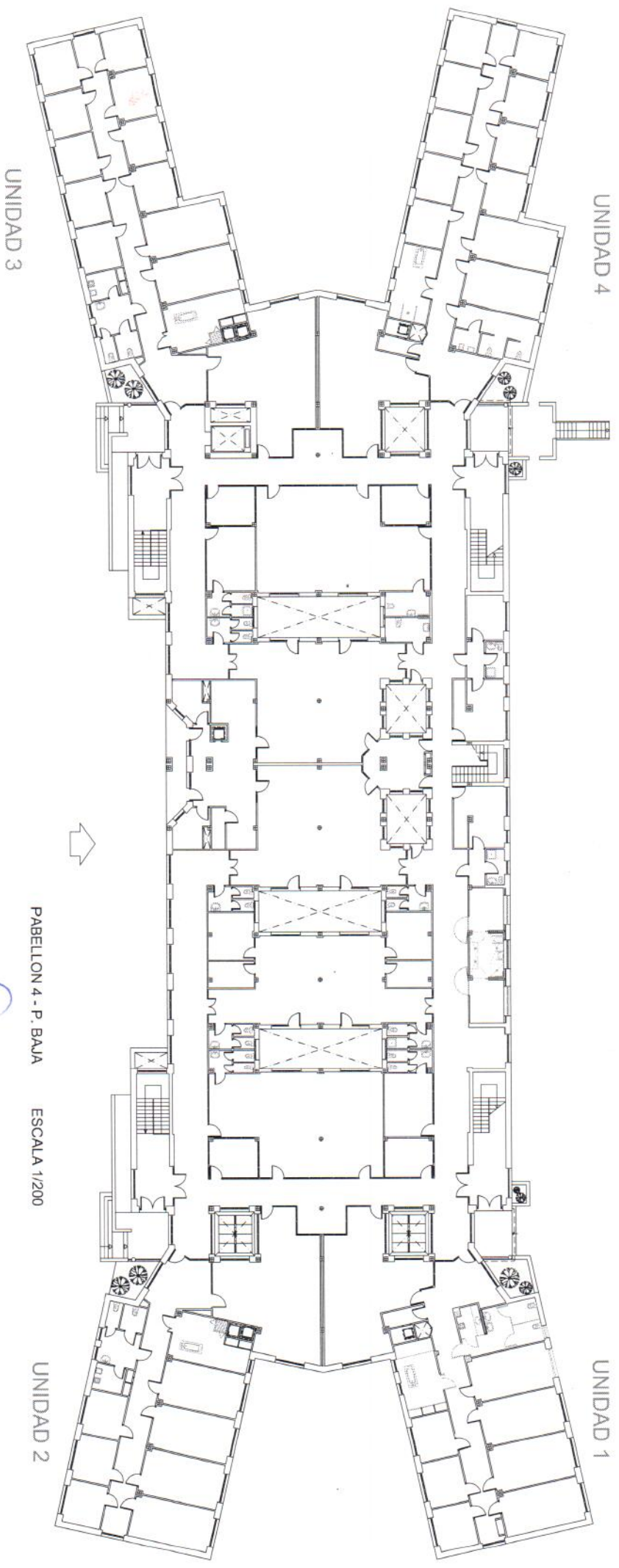
UNIDAD 6

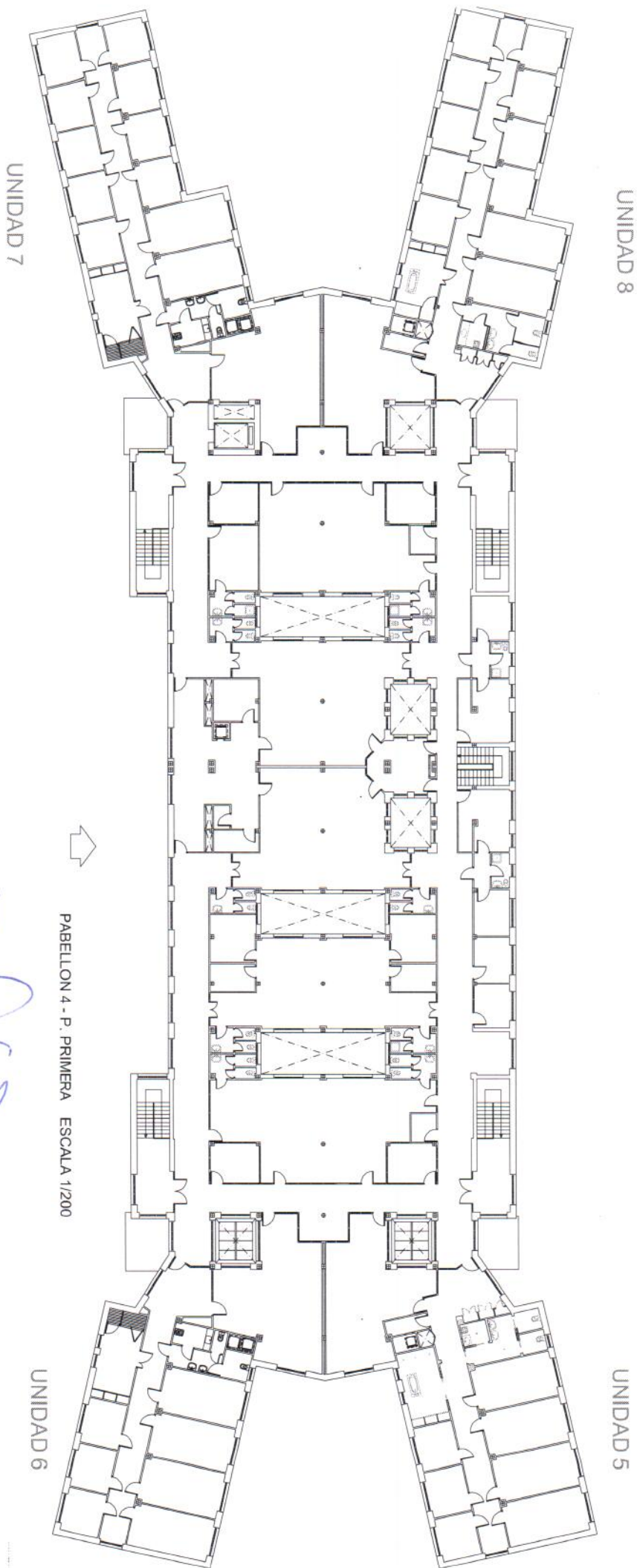
Handwritten signature in blue ink.



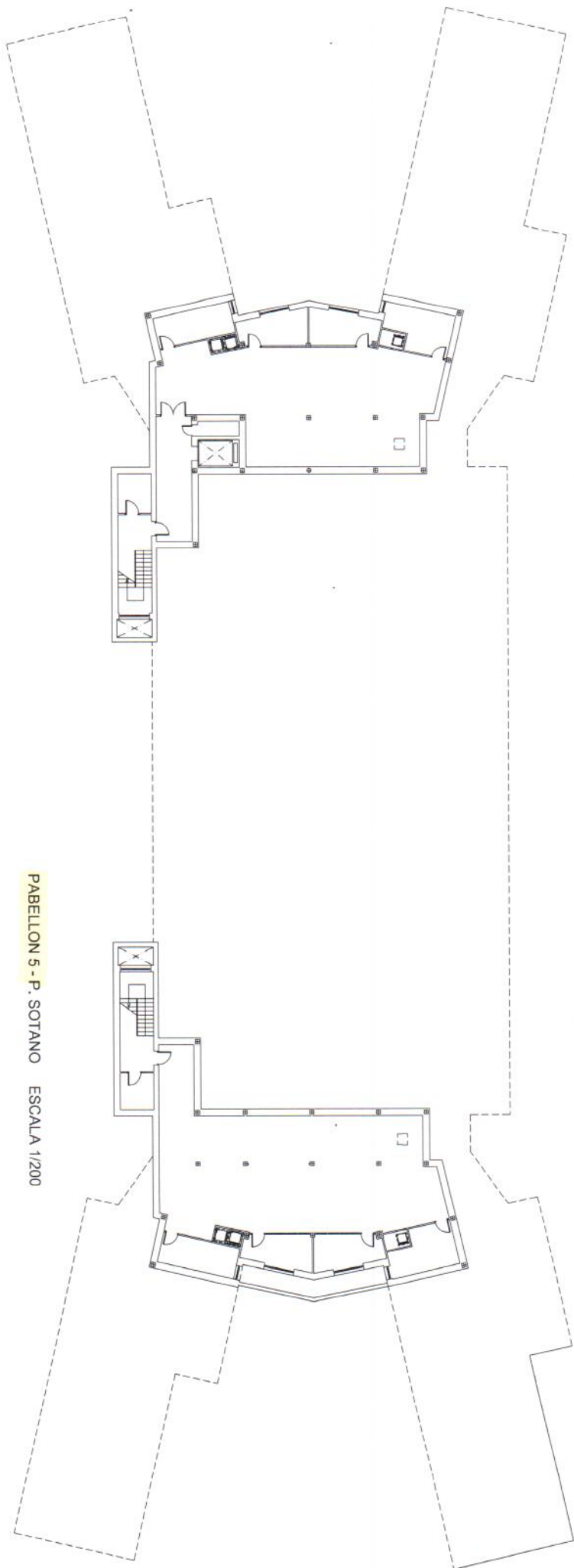
PABELLON 4 - P. SOTANO ESCALA 1/200







Handwritten signature in blue ink.



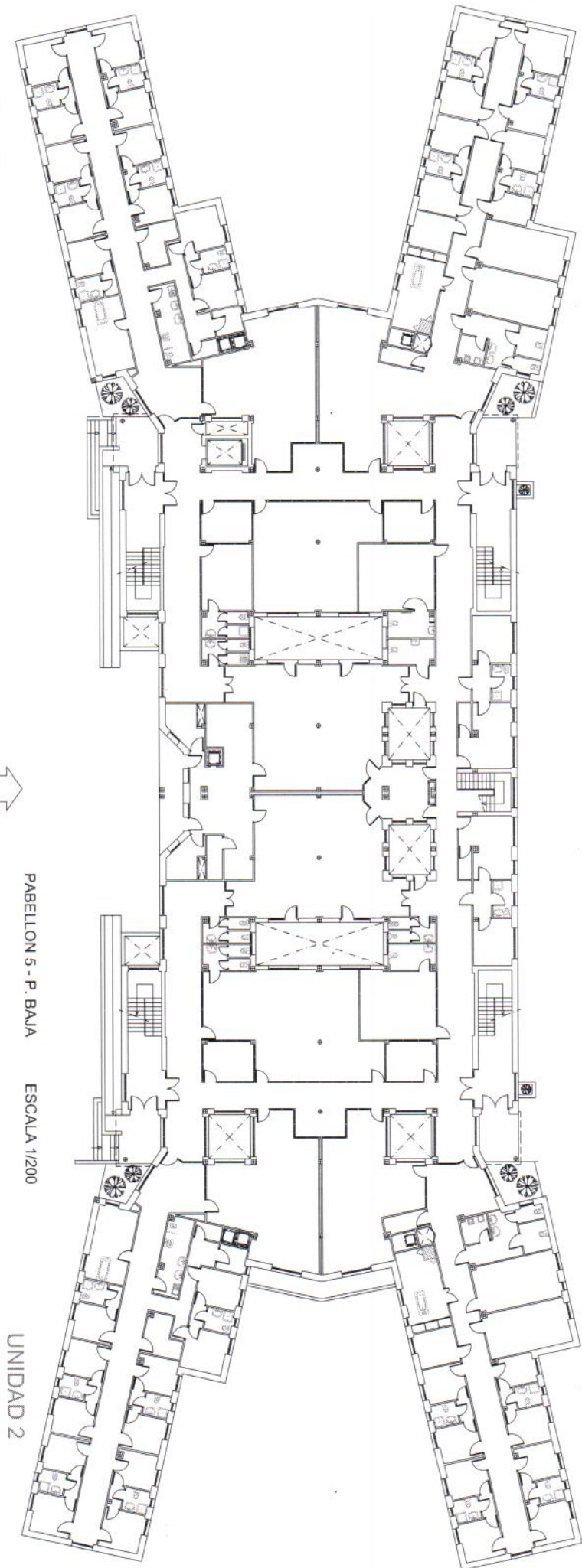
PABELLON 5 - P. SOTANO ESCALA 1/200

[Handwritten signature]

UNIDAD 4

UNIDAD 1

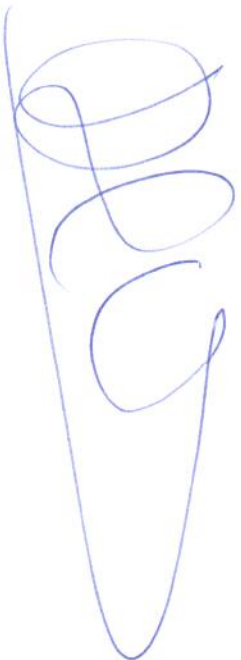
UNIDAD 3



PABELLON 5 - P. BAJA

ESCALA 1/200

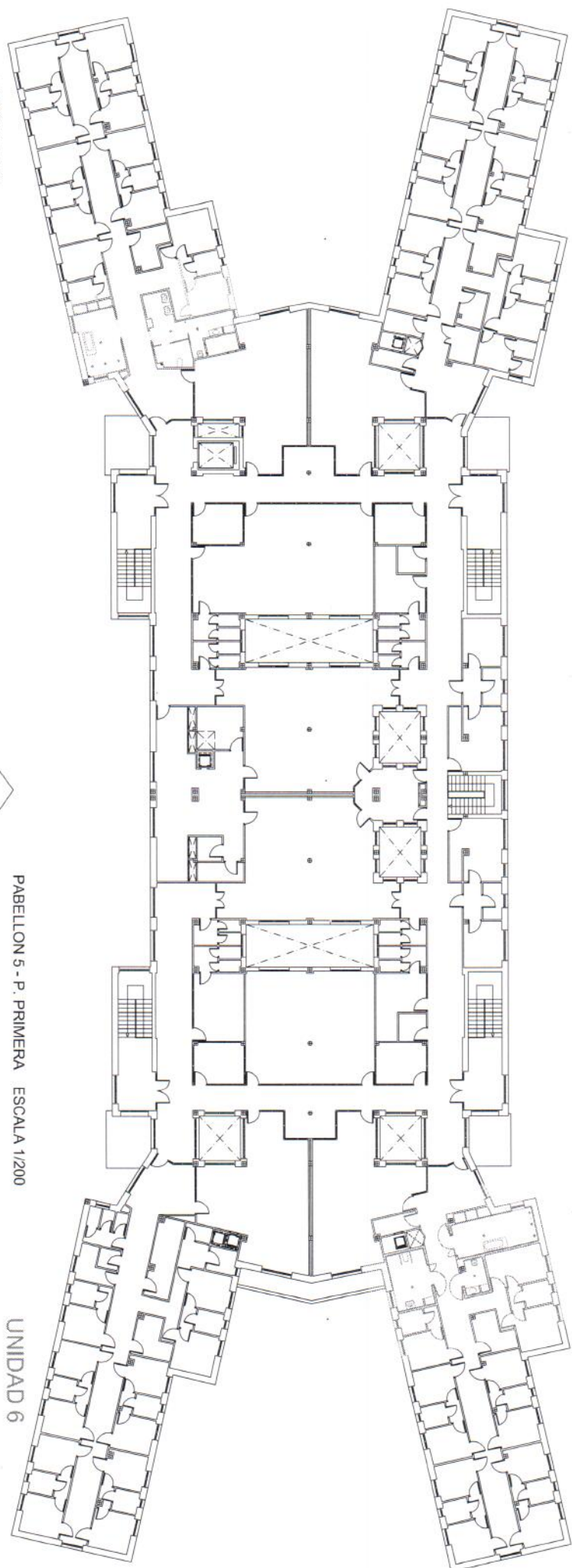
UNIDAD 2



UNIDAD 8

UNIDAD 5

UNIDAD 7



PABELLON 5 - P. PRIMERA ESCALA 1/200



[Handwritten signature in blue ink]

ANEXO II

RELACIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA, QUE DEBE APORTAR EMPRESA ADJUDICATARIA PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA.

PRODUCTOS

La empresa adjudicataria deberá aportar, como mínimo, los siguientes productos:

PRODUCTOS	CARACTERÍSTICAS
Captapolvo	Captapolvo antiestático en aerosol para todo tipo de pavimentos. Podrá pulverizarse sobre gasa, mopa o paño.
Cera para suelos	Solución rica en ceras autobrillantes para la mayoría de las superficies: suelos de terrazo, mármol, baldosas, etc. Acabado brillante y adecuado a cualquier máquina monodisco, sin dejar marcas ni señales. Tensioactivos biodegradables
Desengrasante-desoxidante	Solución de alto poder desengrasante y desoxidante de superficies metálicas atacadas por la herrumbre. Incorporará tensioactivos biodegradables.
Despegachicles	Limpiador profesional para despegar chicles de tapicerías y pavimentos.
Detergente neutro para superficies	Limpiador de baja espuma con tensioactivos biodegradables
Hipoclorito sódico	
Jabón líquido lavado de manos	
Limpiacristales atóxico	
Limpiador y abrillantador de mobiliario de oficina	
Limpiador-desincrustante para inodoros	Se podrá utilizar en suelos, paredes y otras superficies del baño, incluyendo el mármol. Los tensioactivos del producto deberán ser biodegradables
Limpiador de metales	
Limpiador-mantenedor de suelos	
Papel secamanos	
Papel higiénico	
Quitaceras	
Solución desengrasante	
Decapante	
Cristalizadores para suelo de terrazo y mármol	
Jabón clorado.	

ANEXO III

RELACIÓN DE MAQUINARIA Y ÚTILES DE LIMPIEZA, QUE LA RESIDENCIA SOCIAL ASISTIDA "SAN JOSÉ", PONE A DISPOSICIÓN DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA, PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO
1	Fregadora Eléctrica	NILFISK	CA-530
10	Carros de limpieza completa	NILFISK	Doble cubo/ tres bandejas
10	Mopas de 45 y 75 cms.		
4	Borreguitos de limpieza de cristales		
5	Rastrillos de limpieza de cristales		
1	Rotativa	NILFISK	22 pulgadas
1	Aspirador de polvo	HENKEL	Floor-Dress
2	Escalera de tijera		3 tramos de 9 m. de altura.
1	Escalera		6 m. de altura
1	Escalera		3 m. de altura
4	Escalera		5 peldaños
1	Vehículo para retirada de basuras	TATA	Pick-Up



ANEXO IV

#	BASE COTIZACION CONTINGENCIAS COMUNES	CATEGORIA	FECHA DE ANTIGÜEDAD	TIPO DE CONTRATO	JORNADA
1	1.539,46 €	LIMPIADOR/A	18/10/1999	100	100,00 %
2	1.524,96 €	LIMPIADOR/A	01/03/2000	100	100,00 %
3	1.567,81 €	LIMPIADOR/A	01/03/2000	100	100,00 %
4	1.584,01 €	LIMPIADOR/A	01/03/2000	100	100,00 %
5	1.606,58 €	LIMPIADOR/A	02/05/1992	100	100,00 %
6	1.537,11 €	LIMPIADOR/A	01/10/1999	100	100,00 %
7	1.541,52 €	LIMPIADOR/A	01/10/2002	100	100,00 %
8	1.567,44 €	LIMPIADOR/A	01/08/1996	100	100,00 %
9	1.605,89 €	LIMPIADOR/A	01/04/1992	100	100,00 %
10	1.524,96 €	LIMPIADOR/A	23/10/2000	100	100,00 %
11	1.516,86 €	LIMPIADOR/A	01/03/2000	100	100,00 %
12	1.559,34 €	LIMPIADOR/A	01/08/1996	100	100,00 %
13	1.567,81 €	LIMPIADOR/A	01/05/2000	100	100,00 %
14	1.504,71 €	LIMPIADOR/A	01/03/2000	100	100,00 %
15	1.532,46 €	LIMPIADOR/A	01/03/2000	100	100,00 %
16	1.563,76 €	LIMPIADOR/A	01/03/2000	100	100,00 %
17	1.448,07 €	LIMPIADOR/A	24/04/2006	100	100,00 %
18	1.595,79 €	LIMPIADOR/A	06/01/1997	100	100,00 %
19	1.431,87 €	LIMPIADOR/A	31/01/2006	100	100,00 %
20	1.306,41 €	LIMPIADOR/A	01/08/1996	100	100,00 %
21	1.504,71 €	LIMPIADOR/A	01/03/2000	100	100,00 %
22	1.444,39 €	LIMPIADOR/A	22/03/2007	100	100,00 %
23	1.455,04 €	ENCARGADO EDIFICIO	17/12/2007	100	100,00 %
24	1.660,89 €	LIMPIADOR/A	09/03/1992	100	100,00 %
25	1.385,34 €	LIMPIADOR/A	24/05/2007	100	100,00 %
26	1.452,12 €	LIMPIADOR/A	01/01/2007	100	100,00 %
27	1.614,34 €	LIMPIADOR/A	01/08/1996	100	100,00 %

Toledo, 1 de marzo de 2016

ANEXO V

HOJA DE EVALUACIÓN DEL SERVICIO LIMPIEZA DE LA RSA SAN JOSÉ

ZONA DE RIESGO BAJO	ZONA DE RIESGO MEDIO
ESTANCIA EVALUADA	

EVALUACIÓN DE LA ESTRUCTURA		SI	PUNTOS	NO	PUNTOS	OBSERVACIONES
¿La plantilla de personal está completa?			1	0		
¿Se respeta el programa de frecuencias?			1	0		
¿Utiliza productos adecuados a la zona?			1	0		
¿Lleva guantes de protección adecuados?			0,5	0		
¿Lleva carro adecuado y equipado convenientemente?			1	0		
¿Realiza limpieza en las horas adecuadas a la zona?			0,5	0		
¿Lleva bolsas adecuadas para la recogida de residuos			1	0		
¿Tiene bayetas de diferentes colores para las distintas zonas y las usa adecuadamente?			1	0		
¿La uniformidad es la adecuada ?			0,5	0		
¿Lleva identificación visible?			0,5	0		
¿Dispone de medidas suficientes de protección?			1	0		
¿Lleva identificados correctamente los productos de limpieza?			1	0		
Puntuación TOTAL		0	10	0	0	

EVALUACIÓN DEL RESULTADO		SI	PUNTOS	NO	PUNTOS	OBSERVACIONES
¿Está el suelo limpio :brillante y sin residuos, manchas, polvo y otros indicios de suciedad?			1	0		
¿Están limpias las paredes: sin roces, manchas, polvo y otros indicios de suciedad?			1	0		
¿Está limpio el mobiliario:sillones, sillas, mesas, lámparas, estanterías pantallas PC....?			1	0		
¿Están limpios los aseos: brillantes, sin manchas, residuos y olor agradable?			1	0		
¿Están recogidos los residuos de las papeleras?			1	0		
¿Están limpias las puertas: sin manchas ni polvo?			1	0		
¿Están limpios los cristales:brillantes y transparentes?			1	0		
¿Están limpios los azulejos: brillantes y transparentes?			1	0		
¿Están limpias las persianas: sin polvo, manchas u otros indicios de suciedad?			1	0		
¿Están limpias las zonas comunes: mobiliario ordenado y limpio sin polvo ni otros indicios de suciedad; pavimento limpio....?			0,5	0		
¿Están limpias las papeleras y contenedores: el recipiente sin residuos adheridos, manchas etc. ?			0,5	0		
Puntuación TOTAL		0	10	0	0	

Puntuación TOTAL CALIFICACIÓN DEL SERVICIO

0

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

En Toledo, _/_/_

RESPONSABLE DE LA EMPRESA DE LIMPIEZA

RESPONSABLES DE LA RSA SAN JOSÉ

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.: